PLAN

DE

AUTOPROTECCIÓN

JUNTA DE ANDALUCIA

CEIP MAESTRO JOSÉ FUENTES

CURSO: 2023-2024

Índice de contenido

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO.....4

1.1 Nombre, titularidad y emplazamiento del centro.....

1.2 Dirección del Plan.....

1.3 Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección.....

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO.....8

2.1 Actividades y usos.....

2.2 Espacios de uso común.....

2.3 Características de la estructura, cerramiento, cubiertas y accesos al centro.....

2.4 Clasificación de los usuarios.....

2.5 Descripción del entorno del centro.....

CAPÍTULO 3: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS.....21

3.1 Elementos, instalaciones y procesos de riesgo.....

3.2 Riesgos propios y externos del centro.....
3.2.1 Zonas o dependencias, instalaciones y elementos de mayor riesgo y/o vulnerabilidad.....
3.2.2 Identificación de otros riesgos potenciales.....
3.2.3 Estimación y consecuencia del riesgo.....

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro.....

CAPÍTULO 4: MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....25

4.1 Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia.....25
4.1.1 Comisión de salud y prevención de riesgos laborales.....
4.1.2 Unidad de Autoprotección, en periodo lectivo.....
4.1.3 Equipo Operativo del Centro (Horario Lectivo).....
4.1.4 Equipo Control de Comunicaciones (Horario Lectivo).....
4.1.5 Responsables de desconectar las instalaciones y abrir/cerrar las puertas.....
4.1.6 Equipos de emergencias. Periodo lectivo.....
4.1.8 Servicios Externos de Emergencia.....

4.2 Catálogo de medios de Autoprotección.....32
4.2.1 Medios de extinción de incendios.....
4.2.2 Sistema de aviso y alarma.....
4.2.3 Equipos y material de primera intervención.....

CAPÍTULO 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES.....36

5.1 Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo.....

5.2 Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección.....

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....37

6.1 Clasificación de las emergencias.....37
6.1.1 Evacuación.....
6.1.2 Confinamiento.....
6.1.3 Gravedad.....
6.1.4 Ocupación ymedios humanos.....
6.1.5 Fases de la emergencia.....

6.2 Procedimiento de actuación ante emergencias.....38
6.2.1 Detección, alerta y activación.....
6.2.2 Mecanismos de alarma.....
6.2.3 Centro operativo. Componentes.....

6.2.4 Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación.....
6.2.5 Mecanismo de respuesta frente a emergencia colectiva.....
6.2.6 Protocolo ante una emergencia colectiva.....
6.2.7 Protocolo ante una emergencia individual.....
6.2.8 Protocolo ante accidentes o enfermedad de personas.....
6.2.9 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: incendio.....
6.2.10 Protocolo ante un incendio.....
6.2.11 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: inundaciones.....
6.2.12 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: riesgos geológicos.....
6.2.13 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: riegos sísmicos.....
6.2.14 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: riesgos meteorológicos.....
Radiación solar. Recomendaciones.....
Tormentas fuertes. Recomendaciones.....
Fuertes vientos. Recomendaciones.....
Sequía. Recomendaciones.....
Olas de frío. Recomendaciones.....
Nevadas y heladas. Recomendaciones.....
Protocolo de actuación ante olas de calor.....
6.2.15 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: riegos industriales.....
6.2.16 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: riesgos transporte de mercancías peligrosas.....
6.2.17 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: Riesgos transporte.....
6.2.18 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: grandes concentraciones.....
6.2.19 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: anomalías en suministros básicos.....
6.2.20 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: contaminación no tecnológica.....
6.2.21 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: actividades deportivas.....
6.2.22 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: epidemias y plagas.....
6.2.23 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: amenaza de bomba.....
6.2.24 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: accidentes y desaparecidos.....
6.2.25 Evacuación.....
6.2.26 Confinamiento.....
6.2.27 Instrucciones en caso de emergencia y para realizar simulacros.....
6.2.28 Prestación de primeras ayudas.....

6.3 Modo de recepción de las ayudas externas.....66

6.4 Componentes del equipo operativo del centro.....66

6.5 Funciones.....66
6.5.1 Control de comunicaciones.....
6.5.2 Responsables de desconectar las instalaciones y abrir/cerrar puertas.....
6.5.3 Equipos de emergencias.....

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR.....70

7.1 Protocolo de notificación de emergencias.....

7.2 Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil.....

7.3 Forma de colaboración entre la dirección del Plan y Protección Civil.....

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN.....72

8.1 Responsables de la implantación del Plan.....

8.2 Plan de formación.....

8.3 Calendario para la aprobación- actualización, si procede, del Plan de Autoprotección.....

8.4 Calendario para la formación e información a las personas del Centro.....

8.5 Señalización y normas para la actuación de los vigilantes.....

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO.....77

CAPÍTULO 10. EVALUACIÓN Y MEMORIA.....78

ANEXOS 79

Anexo I: Planos de evacuación

Anexo II: Encuesta de simulacro de evacuación

Anexo III: Informe del simulacro de evacuación

CAPÍTULO 1:
IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

1.1 Nombre, titularidad y emplazamiento del centro

EI C.E.I.P. "Maestro José Fuentes" es un centro de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Está situado en la Calle Albahaca, s/n, 41020 Sevilla. (Teléfonos: 955.62.4402 y Fax: 955/62.33.38).

Se encuentra situado en la barriada Sevilla Este de Sevilla. El centro colinda por el norte con el Centro Cívico situado en la calle Flor de Retama, por el noroeste con un edificio de viviendas de protección oficial de cuatro plantas situado en la C/ Flor de Adelfa, por el suroeste linda con un edificio de viviendas de protección oficial de cuatro plantas situado ubicado en la calle Flor de Tomillo y por el sur con una explanada y la calle Flor de Albahaca.

1.2 Dirección del Plan

Nombre Personas responsables ante una emergencia o alarma		Teléfono
Responsable	**Oliver Mogaburo, María Reyes**	671-567-266
Suplente 1	**Piedras Urbina, Ángela**	670-912-593
Suplente 2	**Pecero Espín, Silvia**	699-692-883

1.3 Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

Todo Plan de Autoprotección está encaminado a la protección de las personas, los bienes, el medio ambiente y las actividades que se realizan en el Centro Escolar de forma que permita:

- Prever una emergencia[1] antes de que ocurra.
- Prevenir la emergencia, disponiendo los medios materiales y humanos necesarios, dentro de un límite de tiempo razonable, para que no llegue a desarrollarse o sus consecuencias negativas sean mínimas.
- Actuar ante la emergencia cuando, pese a lo anterior, ésta aparezca usando para ello los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización.

El Plan de Autoprotección es, pues, un documento que recoge el conjunto de medidas diseñadas e implantadas para evitar la materialización de situaciones de emergencia, y en su caso, para minimizar las consecuencias derivadas de un siniestro y optimizar los recursos disponibles existentes al respecto.

Toda esta información debe estar debidamente recogida y ser conocida por todos los ocupantes del centro para evitar respuestas improvisadas que conduzcan a la desorganización y el caos durante una eventual y urgente evacuación. Una correcta planificación en este sentido contribuirá a mejorar la eficacia de la intervención y reducir el tiempo de evacuación, detectándose también con ello posibles deficiencias que se pudieran manifestar.

El presente Plan de Autoprotección quedará integrado en la aplicación SÉNECA de la Consejería de Educación.

OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

1. El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
3. Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un

1**Emergencia:** situación derivada de un suceso extraordinario que ocurre de forma repentina e inesperada y que puede llegar a producir daños muy graves a personas e instalaciones.

siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

4. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
5. Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.
6. Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, regionales o autonómicos y nacionales.
7. Evitar, si fuera posible, las causas origen de las emergencias.
8. Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.

La implantación de un plan de emergencia es siempre exigible técnicamente cuando se trate de instalaciones en que se dé una grave situación de riesgo o bien en instalaciones en que aun no siendo elevado el nivel de riesgo, si podrían serlo las consecuencias humanas o materiales que se producirían.

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:

El proceso está descrito en la Orden de 16 de abril de 2008, (BOJA 91, de 8 mayo de 2008) que regula el Plan de Autoprotección, y tiene por objeto poder facilitar la planificación y prevención ante una emergencia, a grandes rasgos el proceso es el siguiente:

- El equipo directivo colaborará con el coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado, en la elaboración del Plan de Autoprotección y arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y/o por las personas que integran el servicio educativo.
- El Plan de Autoprotección es un documento vivo, por tanto se revisará periódicamente para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios) y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada.
- Deberá estar siempre actualizado y el responsable de ello será el Director o Directora del Centro, junto con el coordinador o coordinadora de centro.
- En los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, el Consejo Escolar emitirá un acta de aprobación del Plan de Autoprotección del Centro, a propuesta de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Los equivalentes en los servicios educativos realizarán este procedimiento según sus estructuras organizativas.

NORMATIVA EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN

- ACUERDO de 8 de abril de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal

Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 21-04-2014).

- INSTRUCCIONES de 16 de marzo de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el plan de autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.
- REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 3-10-2008)
- ORDEN de 16-4-2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008)
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, estable-cimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 24-3-2007)
- LEY 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- INSTRUCCIÓN 10/2018, de 3 de agosto, por la que se insta a las personas titulares de la dirección de los centros docentes y servicios educativos a mantener actualizada la información en materia de prevención de riesgos laborales, en la plataforma Séneca de la Consejería de Educación.
- Protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante las olas de calor o altas temperaturas excepcionales, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO 2:
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.1 Actividades y usos

El centro se encuentra en una parcela de 16.740 m^2. Fue construido el año 2005. Consta de un edificio de dos plantas en la parte frontal, paralela a la calle Flor de Albahaca, con una altura de 10 metros. En este edificio se encuentra la zona administrativa del centro, el comedor, AMPA, SUM, Biblioteca, Sala de Ordenadores y las aulas del alumnado de E. Primaria.

Cercano al edificio se encuentra el Gimnasio, construcción de una sola planta y de una altura aproximada de cuatro metros. Se encuentra paralelo al edificio de vivienda sito en la calle Flor de Adelfa.

La parcela consta también de cuatro módulos prefabricados. Uno de ellos está destinado a dos Aulas Específicas de Autismo. Los otros tres albergan las doce unidades de Educación Infantil que tiene el centro, cada uno consta de cuatro clases, con sus respectivos aseos, y dos pequeñas tutorías.

Para una mejor descripción, dividiremos el centro en edificios independientes o módulos. Definimos seis módulos:

Módulo I: Edificio Principal
Módulo II: Gimnasio
Módulo III: Prefabricada Autismo
Módulo IV: Prefabricada Infantil
Módulo V: Prefabricada Infantil
Módulo VI: Prefabricada Infantil

A.- ACTIVIDADES Y USOS DE LOS DISTINTOS MÓDULOS:

Edificio	1	Nombre	Módulo I: Edificio Principal
Planta	Dependencias	Actividad específica en su caso	Superficie m2
0	18	Docencia	1815
1	26	Docencia	1636
Edificio	2	Nombre	Módulo II: Gimnasio
Planta	Dependencias	Actividad específica en su caso	Superficie m2
0	7	Deportiva	263
Edificio	3	Nombre	Módulo III: Prefabricada Autismo
Planta	Dependencias	Actividad específica en su caso	Superficie m2
0	3	Docencia	120
Edificio	4	Nombre	Módulo IV: Prefabricada Infantil
Planta	Dependencias	Actividad específica en su caso	Superficie m2
0	6	Docencia	240
Edificio	5	Nombre	Módulo V: Prefabricada Infantil

Planta	Dependencias	Actividad específica en su caso	Superficie m2
0	6	Docencia	240
Edificio	4	Nombre	Módulo VI: Prefabricada Infantil
Planta	Dependencias	Actividad específica en su caso	Superficie m2
0	6	Docencia	240

B.- ACTIVIDADES Y HORARIOS:

El centro tiene horario lectivo de mañana de 9 a 14 horas de lunes a viernes.
Lunes y miércoles el profesorado amplía la salida a las 15:00h y los martes de 16:00 a 19:00h, con apertura para atención tutorial.
Cuenta además con Plan de apoyo a la familia y Deporte Escolar:

- Aula matinal: horario de 7:30 a 9:00 horas de lunes a viernes.
- Comedor: horario de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
- Actividades complementarias: horario de 16:00 a 18:00, de lunes a viernes.
- Aula de mañana y aula de Mediodía gestionada por el AMPA.

C.- CLASIFICACIÓN DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO:

La finalidad de esta clasificación es la de saber a qué categoría pertenece nuestro centro. Si los edificios pertenecen a los grupos II y III, además de los contenidos específicos de este Plan de Autoprotección, será de aplicación los contenidos del anexo I del Real Decreto de 393/2007 de 23 de marzo, por el que se establece la Norma Básica de Autoprotección

Nº Edificio	Nombre	Clasificación
1	Módulo I: Edificio Principal	1
2	Módulo II: Gimnasio	0
3	Módulo III: Prefabricada Autismo	0
4	Módulo IV: Prefabricada Infantil	0
5	Módulo V: Prefabricada Infantil	0
6	Módulo VI: Prefabricada Infantil	0

Clasificación de los edificios de uso docente:

Grupo 0: Edificios cuya altura no sea superior a 7 metros y cuya capacidad no sea superior a 200 personas.

Grupo I: Edificios cuya altura no sea superior a 14 metros y cuya capacidad no sea superior a 1000 personas.

Grupo II: Edificios cuya altura no sea superior a 28 metros y cuya capacidad no sea superior a 2000 personas.

Grupo III: Edificios cuya altura sea superior a 28 metros o cuya capacidad sea superior a 2000 personas.

2.2 Espacios de uso común

Los datos sobre los espacios de uso común del Centro que pueden ser útiles en caso de emergencia, o bien, que pueden ser especialmente sensibles son:

Cocina	1
Comedor	1
Biblioteca	1
Aulas ordinarias	40
Despachos	2
Sala de profesores	1
Sala de limpiadores	1
Aula de Informática RAC	1
Pista polideportiva	2
Secretaría y archivo	1
Despacho de dirección	1
Aulas de pequeño grupo	8
Portería	1
Tutoría, departamento o seminario	7
Sala de AMPA o asociaciones de alumnos	1
Gimnasio cubierto	1
Salón de Actos o usos múltiples	1
Aula de Música	1

2.3 Características de la estructura, cerramiento, cubiertas y accesos al centro

A.- ESTRUCTURA, CERRAMIENTO, CUBIERTA Y CARACTERÍSTICAS:

La parcela del edificio está cerrada, en la parte frontal y posterior, por un muro pequeño de 70 cm que soporta una reja de 1,5 m. de altura.
No existe cerramiento lateral ya que éste corresponde, en cada caso, con el mismo cerramiento de los bloques colindantes, consistentes en una valla metálica de 2 m de alto.
La fachada está construida por módulos prefabricados de hormigón.
Las cubiertas de los distintos módulos no son transitables

B.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS INTERNAS:

Las anchuras de los distintos pasillos son las siguientes:

Módulo	Planta	Lugar pasillo	Medidas pasillo (cm).
Módulo I: Edificio Principal			
I	BAJA		200
I	ALTA		200
Módulo II: Gimnasio			
II	-----	Puertas de entrada y salida	200
Módulo III: Prefabricada Autismo			
III	-----	Entre aulas	200
Módulo IV: Prefabricada Infantil 3 Años			
IV	-----	Entre aulas	200
Módulo V: Prefabricada Infantil 4 Años			
V	-----	Entre aulas	200
Módulo VI: Prefabricada Infantil 5 Años			
VI	-----	Entre aulas	200

Las anchuras de las escaleras son las siguientes

Módulo	Nombre	Posición escalera	Medidas (cm).
Módulo I			
I	Edificio	Anterior	170
I	Edificio	Central	170
I	Edificio	Posterior	170

Las características de las puertas de acceso a los módulos son las siguientes:

Módulo	Planta	Acceso	Tipo Puerta	Ancho (cm).	Nº Hojas
Módulo I Edificio Principal					
I	BAJA			144	2
Módulo II Gimnasio					
II	BAJA			144	2
Módulo III Prefabricada Autismo					
III	BAJA			144	2
Módulo IV Prefabricada Infantil 3 Años					
IV	BAJA			144	2
Módulo V Prefabricada Infantil 4 Años					
V	BAJA			144	2
Módulo VI Prefabricada Infantil 5 Años					
VI	BAJA			144	2

C.- ACCESOS AL CENTRO:

El centro tiene cuatro huecos de acceso por la c/ Flor de Albahaca y otras dos por la c/ Flor de Retama, todas de hierro y con dos hojas con apertura hacia el interior. Cuenta, también, con un acceso para vehículos en la c/ Retama

Las características de las puertas de acceso al Centro son las siguientes:

Calle	Acceso	Tipo Puerta	Anchura (cm.)
C/ Flor de Albahaca	Al Centro	Cancela	270
C/ Flor de Albahaca	Al Centro	Cancela	270
C/ Flor de Albahaca	Al Centro	Cancela	170
C/ Flor de Albahaca	Al Centro	Cancela	170
C/ Flor de Retama	Al Centro	Cancela	270
C/ Flor de Retama	Al Centro	Cancela	270
C/ Flor de Retama	Al Garaje	Cancela	410

2.4 Clasificación de los usuario

El centro cuenta con 11 unidades de educación Infantil (alumnado de 3 a 5 años), 24 unidades de E. Primaria (alumnado de 6 a 12 años) y dos unidades de E. Especial (Apoyo a la Integración) y otra dos específicas de Autismo. Además contamos con una unidad de Refuerzo- Apoyo y otra para Alternativa a la Religión.

A.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO:

El centro cuenta con la siguiente distribución de alumnado (a 6 de noviembre de 2023)

NÚMERO DE ALUMNOS/AS POR CURSO			
Curso	Número	Curso	Número
INF 3 A	25	3º A	25
INF 3 B	25	3º B	25
INF 3 C	25	3º C	25
INF 4 A	20	3º D	25
INF 4 B	21	4º A	25
INF 4 C	20	4º B	25
INF 4 D	20	4º C	26
INF 5 A	25	4º D	26
INF 5 B	25	5º A	25
INF 5 C	25	5º B	25
INF 5 D	25	5º C	25
1º A	22	5º D	25
1º B	23	6º A	24
1º C	25	6º B	25
1º D	25	6º C	24
2º A	26	6º D	25
2º B	24	AULA SOL	5
2º C	25	AULA ESTRELLA	5
2º D	25		
TOTAL ALUMNADO:			861

Están distribuidos en los siguientes espacios:

NÚMERO DE ALUMNOS/AS POR MÓDULOS		
Módulo	Planta	Nº Alumnos
I Edificio	Baja	195
I Edificio	Alta	400
II Gimnasio	--------	--------
III Prefabricada Autismo	--------	10
IV Prefabricada Inf. 3. Años	--------	75
V Prefabricada Inf. 4. Años	--------	81
VI Prefabricada Inf. 5 Años	--------	100
TOTAL ALUMNADO		861

B.- DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE (AUXILIARES):

Profesorado Educación Infantil	3 años	3
	4 años	4
	5 años	4
	Refuerzo	1
Profesorado Primer Ciclo	1º	4
	2º	4
Profesorado Segundo Ciclo	3º	4
	4º	4
Profesorado Tercer Ciclo	5º	4
	6º	4
EO	PT	2
	AL	1
	CAR	2
Profesorado Aula TEA	Aula Sol	1
	Aula Estrella	1
Profesoras Religión		3

EF sin tutoría		1
Equipo Directivo		3

Auxiliar de conversación	3

C.- DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

Monitoras Educación Especial – no docentes -	3
Monitora Escolar Laboral ("Administrativa")	2
Portera	1
Personal de limpieza - turno de mañana (PLAN-JOVEN)	0
Personal de limpieza – turno de tarde	6
Cocineras	5
Monitoras Aula Matinal	9
Monitoras de Comedor	16
Extraescolares (CEJA)	4
Gestionadas por AMPA – Aula de Mañana	2
Gestionadas por AMPA – Aula de Medio Día	2
Gestionadas por AMPA – Talleres- EXTRAESCOLARES	8

2.5 Descripción del entorno del centro

El centro se encuentra en el casco urbano rodeado de edificios colindantes.

A.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Geología:

La provincia de Sevilla participa, salvo del litoral, de las grandes unidades del relieve andaluz. Está delimitada por la cordillera de Sierra Morena al norte y por la cordillera de las Sierras Subbéticas al sureste, y entre ambas se encuentra la Depresión del Guadalquivir en la porción media y baja del curso del río, cuando el valle se abre hacia el Atlántico conformando un amplio espacio de campiña y marisma. El subsuelo de Sevilla-Este es arcilloso.

Hidrología:

Los recursos hídricos de la Provincia vienen determinados por los recursos existentes en la cuenca del Guadalquivir, la de mayor importancia en la región, con 62,780 kilómetros cuadrados. Las aguas que van hacia el Guadalquivir producen en este un caudal en su desembocadura de 40 metros cúbicos por segundo, como mínimo, en las épocas de otoño e invierno.

Meteorología y clima:

La gama climática de Sevilla es muy amplia, pues abarca desde el clima subtropical en la depresión del Guadalquivir, hasta el clima mediterráneo templado, de inviernos húmedos y veranos largos y calurosos, pasando por las zonas de la Sierra Norte y al sur de la Provincia, con características climáticas más duras. La precipitación media anual

es relativamente baja y muy irregular, lo que sin duda influye en la necesidad de aprovechar mejor los recursos hídricos. A continuación se analizan los factores climáticos que afectan al Plan de Autoprotección.

Temperatura

La temporada calurosa dura 2,9 meses, del 16 de junio al 13 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 32 °C. El día más caluroso del año es el 22 de julio, con una temperatura máxima promedio de 36 °C y una temperatura mínima promedio de 20 °C.

La temporada fresca dura 3,6 meses, del 17 de noviembre al 5 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 20 °C. El día más frío del año es el 20 de enero, con una temperatura mínima promedio de 6 °C y máxima promedio de 16 °C.

La figura siguiente muestra una ilustración compacta de las temperaturas promedio por hora de todo el año. El eje horizontal es el día del año, el eje vertical es la hora y el color es la temperatura promedio para ese día y a esa hora. Las dos líneas horizontales marcan aproximadamente el comienzo y el fin de la jornada escolar (9h y 14h).

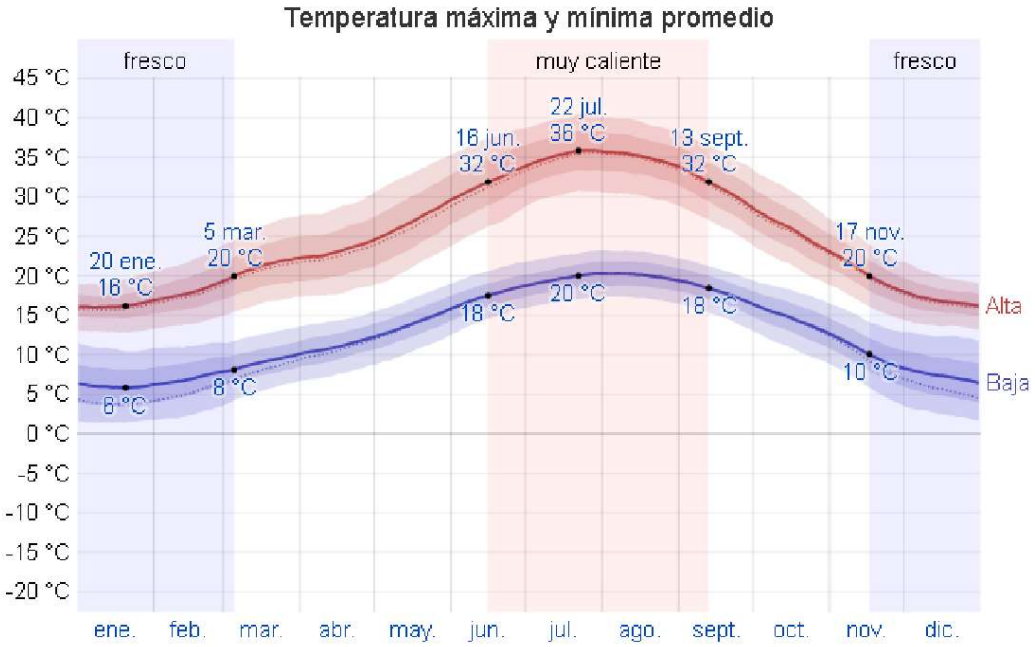

La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25° a 75°, y 10° a 90°. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

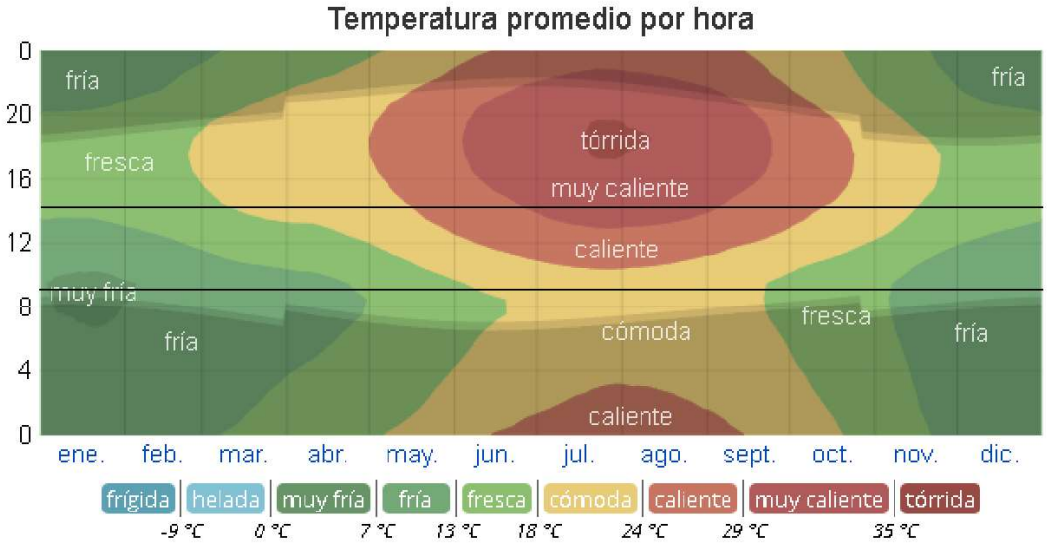

La temperatura promedio por hora, codificada por colores en bandas. Las áreas sombreadas superpuestas indican la noche y el crepúsculo civil.

Sevilla es la capital de provincia más cálida de la península ibérica debido a su temperatura media en periodo estival, en donde se pueden alcanzar temperaturas máximas que "de promedio" superan los 33-37ºC (sobre todo en los meses de julio y agosto). Se superan los 32ºC absolutos unas 70 jornadas de promedio al año, y llegar a los 40ºC no resulta especialmente singular en un verano en Sevilla capital, de hecho se puede alcanzar este valor de entre 1 y 6 veces en diferentes jornadas durante "un verano promedio". Se han alcanzado records muy singulares de hasta 47,4ºC de temperatura máxima (en Sevilla-Tablada, "Ola de Calor" de agosto de 1946).

El Plan estatal de Prevención de los Efectos del Exceso de Temperatura en la Salud, puesto en marcha en 2004, sitúa en 36,5 grados el umbral a partir del cual se produce un "notable aumento de la mortalidad". El riesgo de fallecer en estos días aumenta entre un 10 y un 20 % respeto a si no hubiera ola de calor, sobre todo en personas mayores de 65 años. Cuando se superan los 38,5 grados ese riesgo aumenta más de un 20 %.

Los umbrales de alerta establecidos para Sevilla son de 40.4º y 22.5º C.

Lluvia

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período móvil de 31 días centrado alrededor de cada día del año. Sevilla tiene una variación considerable de lluvia mensual por estación.

La temporada de lluvia dura 8,7 meses, del 8 de septiembre al 30 de mayo, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. La mayoría de la lluvia cae durante los 31 días centrados alrededor del 5 de noviembre, con una acumulación total promedio de 73 milímetros.

El periodo del año sin lluvia dura 3,3 meses, del 30 de mayo al 8 de septiembre. La fecha aproximada con la menor cantidad de lluvia es el 26 de julio, con una acumulación total promedio de 1 milímetro.

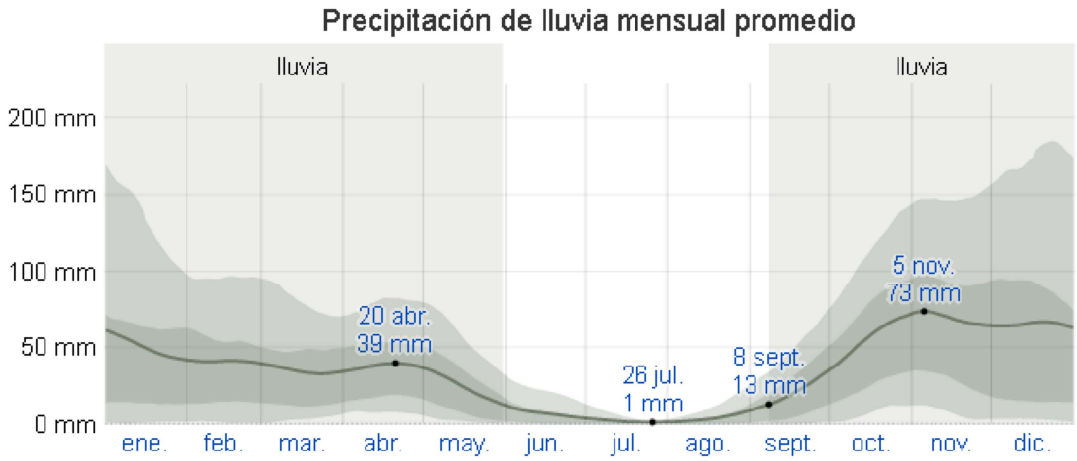

La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo móvil de 31 días centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25° al 75° y del 10° al 90°. La línea delgada punteada es el equivalente de nieve en líquido promedio correspondiente.

Energía solar

Esta sección trata sobre la energía solar de onda corta incidente diaria total que llega a la superficie de la tierra en un área amplia, tomando en cuenta las variaciones estacionales de la duración del día, la elevación del sol sobre el horizonte y la absorción de las nubes y otros elementos atmosféricos. La radiación de onda corta incluye luz visible y radiación ultravioleta.

La energía solar de onda corta incidente promedio diaria tiene variaciones estacionales extremas durante el año.

El período más resplandeciente del año dura 3,3 meses, del 10 de mayo al 21 de agosto, con una energía de onda corta incidente diaria promedio por metro cuadrado superior a 7,1 kW/h. El día más resplandeciente del año es el 2 de julio, con un promedio de 8,3 kW/h.

El periodo más obscuro del año dura 3,4 meses, del 28 de octubre al 12 de febrero, con una energía de onda corta incidente diaria promedio por metro cuadrado de menos de 3,5 kW/h. El día más obscuro del año es el 19 de diciembre, con un promedio de 2,3 kW/h.

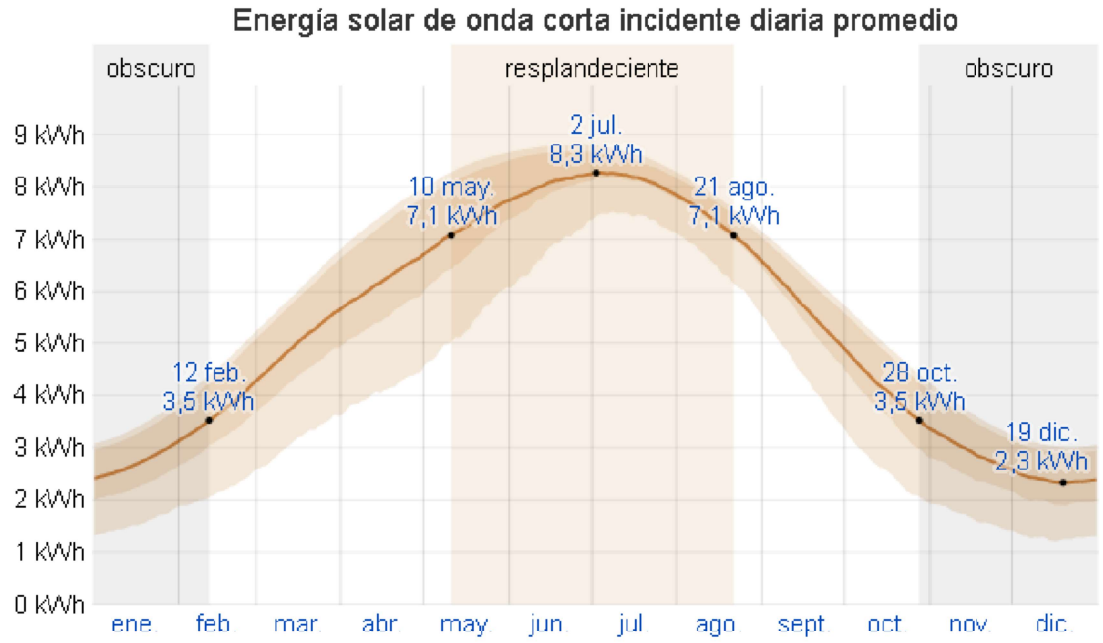

La energía solar de onda corta promedio diaria que llega a la tierra por metro cuadrado (línea anaranjada), con las bandas de percentiles 25° a 75° y 10° a 90°.

Humedad

Basamos el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. Cuando los puntos de rocío son más bajos se siente más seco y cuando son altos se siente más húmedo. A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda.

En Sevilla la humedad percibida varía levemente. El período más húmedo del año dura 3,9 meses, del 20 de junio al 17 de octubre, y durante ese tiempo el nivel de comodidad es bochornoso, opresivo o insoportable por lo menos durante el 5 % del tiempo.

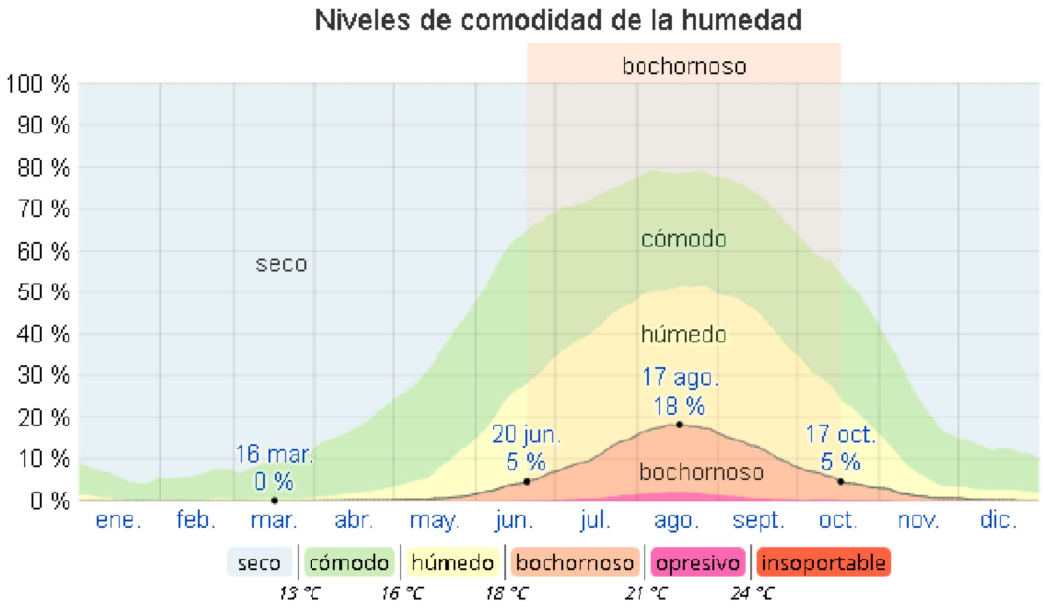

El porcentaje de tiempo pasado en varios niveles de comodidad de humedad, categorizado por el punto de rocío.

Viento

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

La velocidad promedio del viento por hora en Sevilla tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

La parte más ventosa del año dura 7,4 meses, del 18 de octubre al 31 de mayo, con velocidades promedio del viento de más de 12,3 kilómetros por hora. El día más ventoso del año en el 7 de abril, con una velocidad promedio del viento de 13,8 kilómetros por hora.

El tiempo más calmado del año dura 4,6 meses, del 31 de mayo al 18 de octubre. El día más calmado del año es el 31 de agosto, con una velocidad promedio del viento de 10,8 kilómetros por hora.

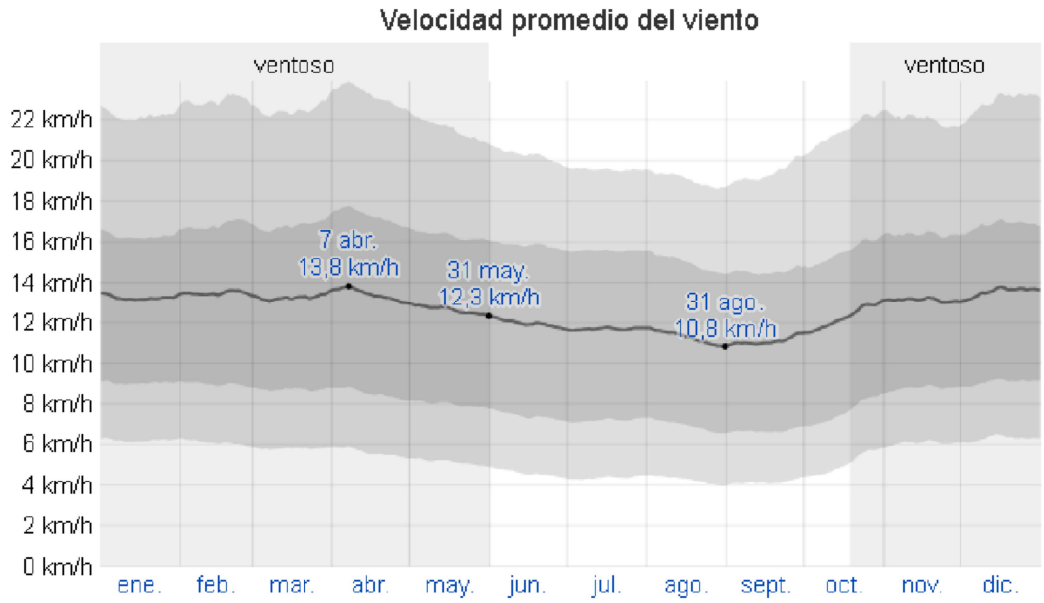

El promedio de la velocidad media del viento por hora (línea gris oscuro), con las bandas de percentil 25° a 75° y 10° a 90°.

Sismicidad en la zona:

Sevilla y en general la Depresión del Guadalquivir corresponde a un área de sismicidad moderada. Aunque se han producido algunos terremotos fuertes como el de Carmona (Sevilla) en 1504, uno de los mayores terremotos de todos los ocurridos en la Península, en el registro instrumental apenas si se localizan epicentros.

Instalaciones singulares:

No existen en la zona instalaciones singulares.

CAPÍTULO 3:
IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS.

3.1 Elementos, instalaciones y procesos de riesgo

Los elementos de riegos se encuentran localizados en la Planimetría del Plan de Autoprotección[2].

Zonas o dependencias de mayor riesgo y/o vulnerabilidad

Gas ciudad	Se revisa periódicamente	Sí
Calderas a presión	Se revisa periódicamente	Sí
Cuarto eléctrico	Se revisa periódicamente	Sí
Pararrayos	Se revisa periódicamente	Sí
Productos de limpieza cuarto específico	Se revisa periódicamente	Sí
Cocina	Se revisa periódicamente	Sí
Almacén de productos de cocina	Se revisa periódicamente	Sí

3.2 Riesgos propios y externos del centro

3.2.1.- Zonas o dependencias, instalaciones y elementos de mayor riesgo y/o vulnerabilidad

	Consecuencias
Instalación de gas ciudad	Explosión e incendio
Calderas a presión	Explosión e incendio
Cuadro General	Explosión e incendio
Cuadros Secundarios	Explosión e incendio
Pararrayos	Radiación
Cuarto productos de limpieza	Intoxicación e incendio
Cocina	Caídas, incendios, explosiones y golpes.

3.2.2.- Identificación de otros riesgos potenciales

RIESGOS NATURALES: Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana

RIESGO	CONSECUENCIAS
Inundaciones	Ahogamientos y golpes.
Geológicos	Atrapamientos, golpes y caídas.
Sísmicos	Atrapamientos, golpes y caídas
Meteorológicos (o climáticos)	Aislamiento, golpes, caídas, hipo e hipertermias, deshidratación

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Derivan de la aplicación y uso de tecnologías

Industriales	Golpes, caídas e intoxicaciones.

[2] Ver Anexo I de Planos

Transporte de Mercancías Peligrosas (T.M.P.)	Intoxicaciones e incendios, químicos y biológicos.
Nuclear	Físicas (radiación), químicas y biológicas.

RIESGOS ANTRÓPICOS: Se relacionan directamente con la actividad y comportamientos de las personas.

Incendios, explosiones y hundimientos	Quemaduras, asfixias, golpes y caídas.
Transportes	Golpes, atrapamientos, quemaduras, asfixias, etc.
Grandes Concentraciones	Atrapamientos y golpes.
Anomalías en suministros básicos	Biológicas y químicas (Falta de higiene), golpes y caídas.
Contaminación (no tecnológica)	Asfixias e intoxicaciones.
Actividades deportivas	Golpes y caídas
Epidemias y Plagas	Biológicas (Enfermedades).
Atentados	Explosiones, incendios, golpes, caídas, asfixias, etc.
Accidentes y desaparecidos	Golpes, atrapamientos,

3.2.3.- Estimación y consecuencia del riesgo

RIESGO NATURAL:

Riesgo Natural:	Inundaciones
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:	
En Sevilla la precipitación media anual es relativamente baja y muy irregular. El riego de inundaciones es bajo.	
Riesgo Natural:	Geológicos
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:	
No es zona volcánica, por lo que los riegos geológicos son inexistentes.	
Riesgo Natural:	Sísmicos
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:	
La sismicidad en nuestra ciudad pude considerarse de riesgo moderado.	
Riesgo Natural:	Ola de calor
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:	
Teniendo en cuenta la climatología de nuestra ciudad (cálida y seca), es alto el riesgo de olas de calor y sequías.	
Riesgo Natural	Quemaduras por radiación solar
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:	
Se estima que una persona con fototipo III, común entre la población española, no debe estar más de 29 minutos bajo el sol entre los meses de mayo y agosto (período resplandeciente) para evitar las quemaduras solares. En personas con fototipos más bajos (pieles más blancas), este tiempo se ve reducido.	
Riesgo Natural	Temporales de viento y lluvia
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:	
Aunque en Sevilla la precipitación media anual es relativamente baja, los fuertes vientos en ocasiones provocan la caída de elementos tanto naturales (ramas de árboles) como artificiales (carteles, macetas, papeleras, etc.).	

Riesgo Natural	Deslizamientos y hundimientos de terreno
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:	
El emplazamiento es un área con expansividad potencial por arcillas.	
Riesgo Natural	Nevadas
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:	
En Sevilla el tipo más común de precipitación es *solo lluvia* y la probabilidad de nieve es muy baja.	

RIESGOS ANTRÓPICOS

Riesgo Antrópico:	Incendios y hundimientos
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	
Bajo	
Riesgo Antrópico:	Transportes
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	
Bajo, no es una ruta de transporte de sustancias peligrosas.	
Riesgo Antrópico:	Grandes Concentraciones
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	
No suelen darse grandes concentraciones en el centro.	
Riesgo Antrópico:	Anomalías en suministros básicos
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	
Nula, los suministros básicos están normalmente asegurados.	
Riesgo Antrópico:	Contaminación (no tecnológica)
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	
Se han detectado alto grado de contaminación por ozono troposférico, siendo Sevilla la tercera ciudad de España más contaminada por este agente. Otro tipo de contaminación en la zona es la contaminación acústica, el centro se encuentra cerca del Aeropuerto.	
Riesgo Antrópico:	Actividades deportivas
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	
Riesgo normal atendiendo al número de población.	
Riesgo Antrópico:	Epidemias y Plagas
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	
Población con poca o escasas epidemia o plaga. Algunos casos de pediculosis y los contagios normales de ciertas enfermedades (gripe y sarampión).	
Riesgo Antrópico:	Atentados
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	
Ninguno, no se ha dado ningún caso hasta ahora.	
Riesgo Antrópico:	Accidentes y desaparecidos
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:	
El riesgo de accidentes en un centro de 912 alumnos/as es alto, mientras que el riesgo de desaparecidos es pequeño dadas las medidas de seguridad establecidas por el centro.	

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro

Nº Docentes:	56	Nº Alumnado:	861
Monitoras Educación Especial:	3	Auxiliares de conversación:	3
Nº Monitora Laboral Escolar	2	Nº personas discapacitadas	---
Personal no docente (Plan de Apertura: comedor, Aula Matinal y Actividades Extraescolares)			23 aprox
*Otras personas que pueden estar en el centro (portería, limpiadores)			8
TOTAL PERSONAS EN EL CENTRO (aprox.): 980			
*Se debe hacer una estimación, ya que se trata de un dato muy cambiante en función de la estructura y organización del centro, y de la época en la que se produjera la emergencia. El Jefe de Emergencias, será el que traslade el dato real a los equipos de apoyo externo, en la interfase, cuyo procedimiento se detalla en su correspondiente apartado.			

CAPÍTULO 4:

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

4.1.1 Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

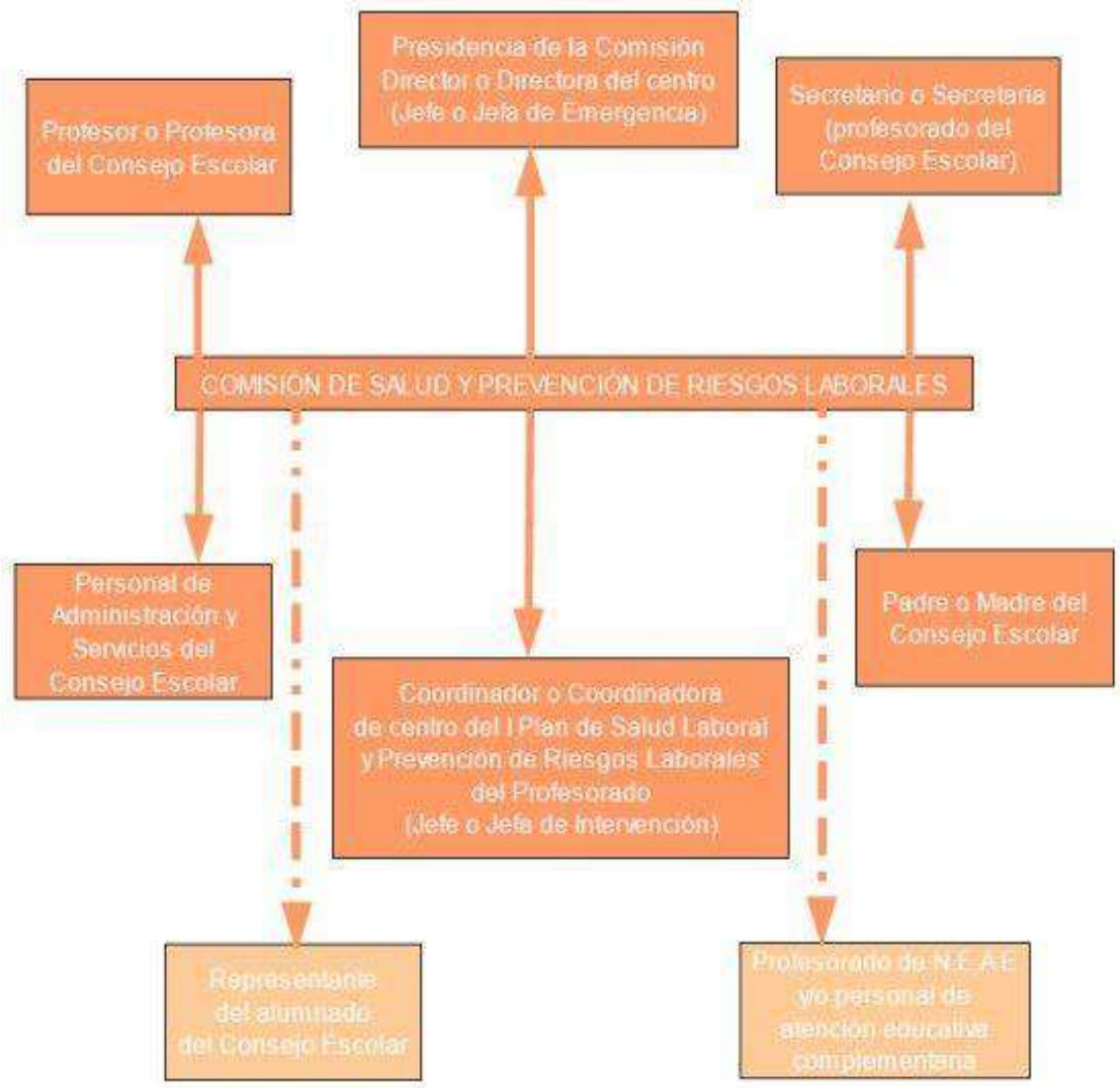

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro

COMPONENTES

	Nombre	Función	Teléfono
Directora	**Oliver Mogaburo, María Reyes**	Jefa de Emergencia	671567266
Coordinadora I Plan Andaluz S.	**Oliver Mogaburo, María Reyes**	Jefa de Intervención	699692883
Secretaria	**Fernández Govea, Mª Mar**	Secretario Comisión	659774712
Profesor Consejo Escolar	**Ana Mª Montes Segovia**		622083387
P.A.S.	**Navarrete Parra, Pilar**		654900026
Profesorado de N.E.A.E	**Fernández-Blanco Barreto, María Azahara**		

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y P. DE RIESGOS LABORALES

a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
b) Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo del mismo y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.
c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.
d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
e) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.
f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.
g) Cuantas acciones se deriven de la implantación del I Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

1.2 Unidad de Autoprotección, en periodo lectivo

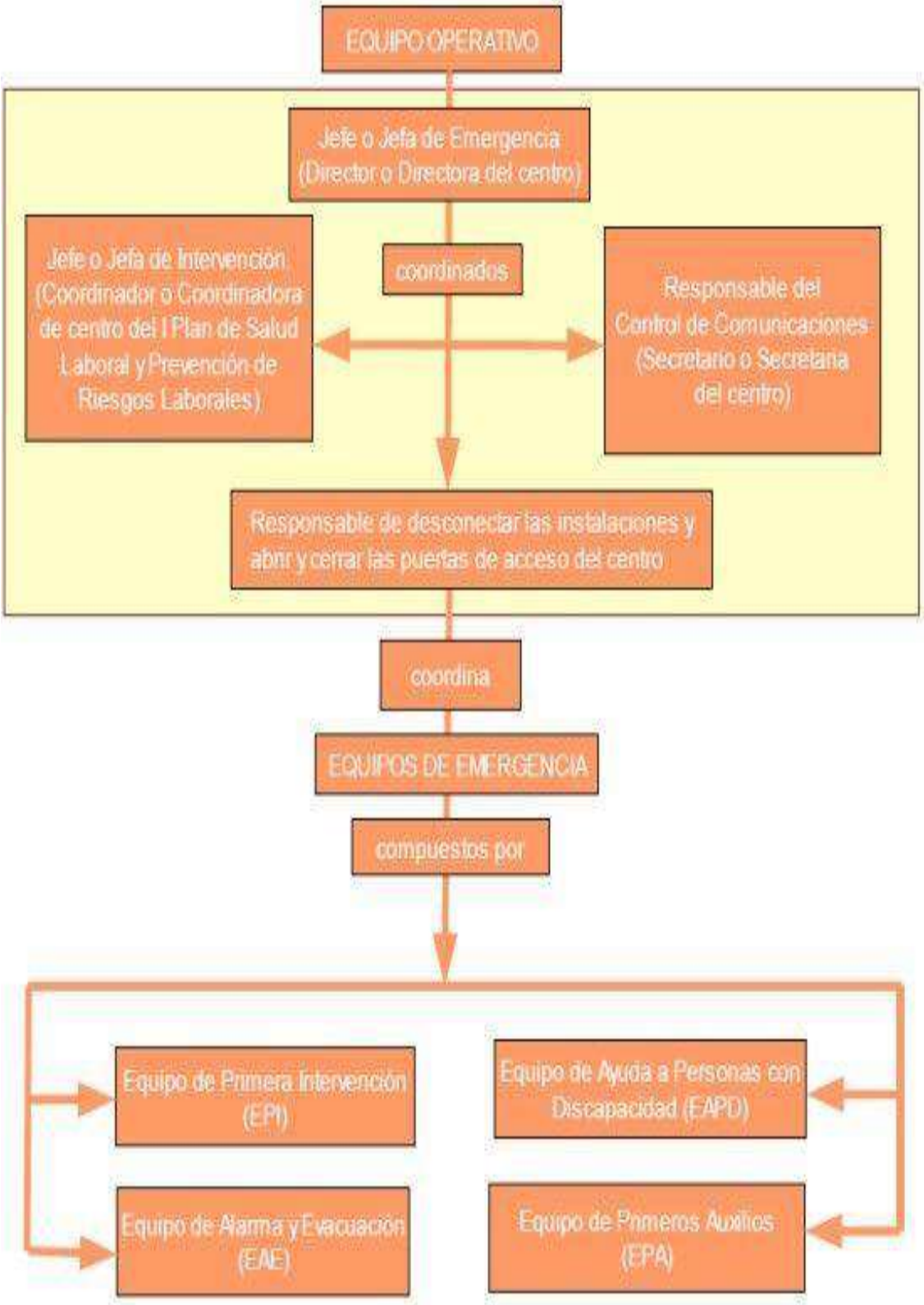

4.1.3 Equipo Operativo del Centro (Horario Lectivo)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefa de Emergencia	**Oliver Mogaburo, María Reyes**	Directora
Suplente	**Piedra Urbina, Ángela**	Jefa de Estudios
Jefa de Intervención	**Oliver Mogaburo, María Reyes**	Coordinadora I Plan Andaluz S.L
Suplente	**Camargo Hervás, Fernando Jesús**	Tutor 3ºD
Responsable C. Comunicaciones	**Fernández Govea, Mª Mar**	Secretaria
Suplente	**Navarrete Parra, Pilar**	PAS
Responsable desconectar instalaciones	**Paredes Moncayo, Miriam**	Conserje
Suplente	**Navarrete Parra, Pilar**	PAS
Responsable de abrir/cerrar las puertas	**Paredes Moncayo, Miriam**	Conserje
Suplente	**Navarrete Parra, Pilar**	PAS

4.1.4 Equipo Control de Comunicaciones (Horario Lectivo)

Funciones específica del Responsable de Control de Comunicaciones:

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.
- Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable Control Comunicaciones	**Fernández Govea; Mª Mar**	Secretaria
Suplente	**Navarrete Parra, Pilar**	P.A.S.

4.1.5 Responsables de desconectar las instalaciones y abrir/cerrar las puertas

Funciones:
El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizará de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

- Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:
    - Gas.
    - Electricidad.
    - Suministro de gasóleo.
    - Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
    - Otras.
- Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable desconectar las instalaciones	**Paredes Moncayo, Miriam**	Conserje
Responsable abrir/cerrar las puertas del edificio	**Paredes Moncayo, Miriam**	Conserje

4.1.6 Equipos de emergencias. Periodo lectivo

FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

a) **Equipo de Primera Intervención (EPI)**

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Componentes Equipo de Primera Intervención (EPI)

	Nombre	Cargo
Jefa de Intervención	**Oliver Mogaburo, María Reyes**	Coordinadora I Plan Andaluz S.L
Suplente	**Camargo Hervás, Fernando J**	Tutor 4ºD
Profesorado de Aula	**Ortiz Caballero, Carmen**	Tutor 5º A
Profesorado de Aula	**Pérez Villarán, Joaquín**	Tutor 1º C
Suplente	**Escobar Campos, Mª Belén**	Tutor 2º C
Suplente	**Troya Aguilar, M Isabel**	Tutor 5º C

a) **Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)**

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Componentes Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Edificio	Planta	Nombre
Edificio I	BAJA	**Escolar Campos, Belén** – 2ºC
Edificio I	BAJA	Resurrección Pérez, Marina 1º A
Edificio I	ALTA	**Camargo Hervás, Fernando Jesús – 4ºD**
Edificio I	ALTA	Parejo Quirós, Ana María 5º B
Edificio I	BAJA	
Edificio II	BAJA	PROFESOR QUE ESTÉ EN EL GIMNASIO
Edificio III	BAJA	**Toche , Ana**– Aula TEA
Edificio IV	BAJA	**Richarte Ramos, Lourdes María** – Infantil
Edificio V	BAJA	**Puerto Muñoz ,Mª José**– Infantil
Edificio VI	BAJA	**Castilla Santiago, Rosa Mª**– Infantil

c) Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

Este equipo estará formados por profesores con conocimientos en primeros auxilios, principalmente alguien del equipo directivo o profesores de educación física. Al igual que en caso anterior, conviene que estén preparados para estas tareas, por lo que a lo largo del curso se realizarán prácticas en este sentido.
Los miembros de estos equipos, no deben coincidir con los miembros del E.E.A. de ese grupo.

Componentes Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Nombre	**Cargo**
Piedras Urbina, Ángela	Jefatura de Estudios
Fernández Govea, Mª Mar	Secretaria
Martínez Rodas , Mª Inmaculada	Tutora
Ortiz Caballero, Carmen	Tutora

a) **Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)**

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.
Funciones

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.

Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.
La designación de estos equipos se puede hacer de forma nominativa o indicando que se encargará de estas funciones el profesorado del aula, tutor o tutora, el profesorado de guardia, el profesorado que ocupe un aula determinada en esa planta, o el responsable

de un servicio determinado (secretaría, conserjería, etc.)

Componentes Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Nombre	*Cargo*	*Responsable de alumnado con limitación motora temporal/permanente*
Horrillo , Inmaculada	(Coordinadora EO)	CAR
Fernández-Blanco Barreto, María Azahara	Tutora	Aula Estrella
	Monitora de autismo	Apoyo compañeros/as
Bustos Imedio, María	Especialista PT	Ciclo Infantil
Pareja, Marta	Especialista AL	1º ciclo Primaria
Soria Morato, Luis M.		2ºy3º ciclo Primaria

4.1.8 Servicios Externos de Emergencia

En las llamadas de emergencia se ha de indicar:

- El nombre del Centro.
- La descripción del suceso.
- La localización y los accesos.
- El número de ocupantes.
- La existencia de víctimas y/o heridos.
- Los medios de seguridad propios.
- Las medidas adoptadas.
- Tipo de ayuda solicitada

EMERGENCIAS	**112**
Cuerpo de Bomberos:	**080**
Policía Local:	**092**
Policía Nacional:	**091**
Policía Nacional (Sevilla Este):	**954 47 58 90**
Guardia Civil:	**062**
Ayuntamiento Información:	**010**
Mantenimiento Edificios	**954.592.900**
Área de Coordinación y Supervisión	**954.598.659**
Protección Civil:	**955 473 896/95 423 40 40**
Emergencias Sanitarias S.A.S.:	**061**
Ambulancias:	**95 442 55 65**
Centro de Salud	**902505061**

4.2 Catálogo de medios de Autoprotección

Los medios de autoprotección quedan reflejados en la Planimetría del Plan de Autoprotección.[3]

4.2.1 Medios de extinción de incendios

[3] Anexo I. Planos de evacuación.

EXTINTORES					
Módulo	**Planta**	**Dependencia**	**Tipo**	**Última revisión.**	**Próxima revisión**
I Edificio	Baja	Pasillo Sala Profesores	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Pasillo J. Estudios	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Portería	CO_2	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Pasillo Comedor	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Cocina 1	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Cocina 2	CO_2	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Comedor puerta cocina	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Comedor puerta acceso	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Hall entrada	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	SUM 1 Armario video	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	SUM 2 Puerta fondo	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Pasillo/AMPA	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Pared/Sala ordenadores1	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Pared/Sala ordenadores2	CO_2	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Dentro Bibiloteca	CO_2	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Pasillo/SUM	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Pasillo/SUM/Servicios	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Pasillo/Aulas/Primero	CO_2	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Baja	Pasillo/Aulas/Primero/Salida	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Alta	Pasillo/Aulas/Segundo/Escalera	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Alta	Pasillo/Aulas/Segundo	CO_2	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Alta	Pasillo/Aula Inglés	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Alta	Pasillo/Aulas/Cuarto/Servicios	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Alta	Pasillo/Aulas/Cuarto/Servicios	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Alta	Pasillo/Aulas/Tercero	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Alta	Pasillo/tutorías1	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
I Edificio	Alta	Pasillo/tutorías2	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24

EXTINTORES					
Módulo	**Planta**	**Dependencia**	**Tipo**	**Última revisión.**	**Próxima revisión**
I Prefabricada Autismo	Baja	Pasillo	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
II-III Prefabricada Infantil	Baja	Pasillo	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
IV-V Prefabricada Infantil	Baja	Pasillo	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24
VI-VII Prefabricada Infantil	Baja	Pasillo	Polvo ABC	01/01/24	04/04/24

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE'S)		
Módulo	**Planta**	**Lugar de ubicación**
I Edificio Principal	BAJA	Hall/Puerta principal

I Edificio Principal	BAJA	Sala de Profesores
I Edificio Principal	BAJA	Puerta Comedor
I Edificio Principal	BAJA	Tutoría 1º
I Edificio Principal	ALTA	Tutoría 2º
I Edificio Principal	ALTA	Aula de Inglés
I Edificio Principal	ALTA	Frente Escaleras
I Edificio Principal	ALTA	Frente Servicios
II Gimnasio	------	Servicios
III Prefabricada Autismo	------	Exterior Módulo
IV Prefabricada Inf. 3. A.	-------	Exterior Módulo
V Prefabricada Inf. 4. A	-------	Exterior Módulo
VI Prefabricada Inf. 5 A	-------	Exterior Módulo

HIDRANTES		
Número	**Ubicación**	**Referencia**
1	Puerta Principal. C/ Flor de Albahaca	PLANIMETRIA

4.2.2 Sistema de aviso y alarma

La señal de alarma será la sirena del recreo.

- **Pitidos largos e intermitentes = EVACUACION DEL CENTRO.**
- **Pitidos cortos y continuos = CONFINAMIENTO EN CENTRO**

Es la comunicación de la emergencia a todos los usuarios del centro y, por consiguiente, la orden de evacuación/confinamiento.
El pulsador del mismo se encuentra situado en la portería.
Además, el centro dispone de pulsadores de alarma que se encuentran situado en los pasillos del edificio.
En caso de fallo eléctrico, se dispone en Portería de silbatos y un megáfono portátil para activar la emergencia.

4.2.3 Equipos y material de primera intervención

Botiquín de primeros auxilios.

En la Secretaría y el Gimnasio cuentan con botiquines de emergencia dotado de material sanitario.
Sólonos está permitido contar con suero fisiológico , barrita de golpes , tiritas y gasas.

LUGAR BOTIQUÍN		
Módulo	**Planta**	**Dependencia**
Módulo I: Edificio Principal	1	Secretaría
Módulo II: Gimnasio	1	Entrada
Servicios Ed Infantil	1	Servicios

Sala de primeros auxilios

No existe sala de primeros auxilios. En casos especiales podrían habilitarse los

siguientes.

SALA DE PRIMEROS AUXILIOS		
Módulo	**Planta**	**Dependencia**
Módulo I: Edificio Principal	1	Sala de profesores
Módulo II: Gimnasio	1	Entrada

Llavero de emergencia

Está situado en un lugar seguro pero accesible en la Secretaría del Centro y contiene una copia de las llaves de cada una de las cerraduras del edificio.

Sistema de alumbrado emergencia

Disponemos de alumbrado de emergencia. En el caso de corte de electricidad, el Centro puede ser evacuado en un tiempo inferior al de la duración de las luces de emergencia. Se adjuntan planos con la ubicación del alumbrado de emergencia.

CAPÍTULO 5:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

5.1 Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo

Tipo de instalación	Acciones de mantenimiento preventivo
Instalación eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos	Revisar su buen funcionamiento cada 5 años.
Gas ciudad	Cada cinco años, por empresa acreditada.
Sala de calderas	Revisar según indicación del fabricante
Sistema contra incendios de la campana o campanas extractoras de la cocina	Revisar según indicación del fabricante
Ascensores, montacargas y elevadores	Revisar cada dos años
Desinfección, desratización y desinsectación	Cada dos años.
Poda de árboles	Se solicita al ayuntamiento anualmente

5.2 Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección

Tipo de instalación	Acciones de mantenimiento preventivo
Extintores de incendios	Anualmente, por empresa acreditada
Presión Bocas Incendio Equipadas (BIEs). Hidrantes	Semestralmente
Sistema contra incendios (mangueras, rociadores, etc.)	Semestralmente
Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma.	Comprobación trimestral.
Sistemas de seguridad y alarmas.	Comprobación trimestral.
Sistemas de alarma antirrobo.	Comprobación trimestral.

CAPÍTULO 6:
PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1 Clasificación de las emergencias

6.1.1 Evacuación

Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo:

- Incendio
- Explosión
- Amenaza de bomba
- Fuga de gas

6.1.2 Confinamiento

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del mismo, como:

- Inundaciones
- Tempestad
- Accidente químico
- Incendio forestal

6.1.3 Gravedad

Se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- Conato de emergencia: Equipo de Primera Intervención. Si controlan el accidente, se recupera la actividad normal y se hace el informe (completar en FICHA correspondiente)
- Emergencia parcial: El accidente no puede ser controlado. Requiere la actuación de todos los equipos y medios del centro, si bien sus efectos están limitados a un sector del centro y no afectan a otros sectores o personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.
- Emergencia general: Requiere el apoyo de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios externos y lleva acarreada la evacuación (o confinamiento) total del centro. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

6.1.4 Ocupación y medios humanos

Por las disponibilidades de medios humanos, de planes de actuación y de ocupación, las emergencias, se clasificarán en:	Ocupación	Medios humanos
Diurno o a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento con la máxima ocupación	1000	58

6.1.5 Fases de la emergencia

Las fases de la emergencia se pueden clasificar en:

- **Alerta**: Ante una posible emergencia, se moviliza al Equipo de Primera Intervención y se informa de ello al resto de los equipos de Emergencia.
- **Intervención**: Cuando efectivamente se comprueba la existencia de una emergencia parcial y ésta puede ser controlada, sencilla y rápidamente, por los equipos de intervención del centro.
- **Alarma**: Cuando la emergencia es de tal índole que ha de procederse a evacuar el centro, de forma parcial o total.
- **Apoyo**: Es la situación más grave, en la que se solicita y se recibe a los servicios de apoyo externo, informándoles de la situación y evolución del incidente, haciéndose éstos cargo de la emergencia.

La fase de apoyo es la más compleja, dado que requiere la intervención de los servicios externos de apoyo (bomberos, policía, ambulancias, protección civil, etc.), que sólo deben ser llamados en caso de EMERGENCIA PARCIAL Y TOTAL.

6.2 Procedimiento de actuación ante emergencias

6.2.1 Detección, alerta y activación

La existencia de una emergencia dentro del ámbito del centro puede ser detectada por cualquier persona del centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección. La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección, asumirá sus funciones, en las diferentes fases. Una vez tomada la decisión de activar el Plan de Autoprotección, dicha activación puede ser parcial o total:

- Parcial: En los niveles de Conato de Emergencia y Emergencia Parcial.
- Total: En el nivel de Emergencia General.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida el Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

6.2.2 Mecanismos de alarma

La señal de alarma ante los distintos tipos de emergencia o fases de la misma será la establecida, en cada caso, por el centro. Las señales en las distintas fases deben ser claras y conocidas por toda la comunidad. Dichas señales deben diferenciarse claramente del resto de sonidos habituales del centro o servicio educativo (timbre de cambio de clase, etc.). Se pueden hacer mediante un sonido distinto al del timbre, como por ejemplo: sirena, silbato, campana o bocina. Por lo general, la señal de alarma será la sirena o timbre de recreo y cambio de clases, pero con intervalos cortos de tiempo y una cadencia regular.

Los sistemas de alarma son, entre otros, los siguientes: megafonía, sirena, timbre, campanas, silbatos, señalización luminosa, sistemas de alarma específico para personas con discapacidad, teléfono (para conato de emergencia o fase de alerta) y otros.

Persona encargada	Nombre, cargo o situación	Situación de la alarma

de dar la alarma	**OLIVER MOGABURO, REYES**	PORTERÍA

Sistemas de alarma	Tipo de señal (indicar evacuación o confinamiento cuando proceda)		
	Alerta	Intervención	Alarma
Timbre del recreo y cambio de clase			**- <u>Pitidos largos e intermitentes</u> = EVACUACIÓN DEL CENTRO.** **- <u>Pitidos cortos y continuos</u> = CONFINAMIENTO EN CENTRO**

6.2.3 Centro operativo. Componentes.

Responsabilidad	**Nombre**	**Cargo**
Jefe o Jefa de Emergencia	**Oliver Mogaburo, Mª Reyes**	Directora
Suplente del Jefe o Jefa de Emergencia	**Piedras Urbina, Ángela**	Jefa Estudios
Jefa de Intervención	**Oliver Mogaburo, Mª Reyes**	Coord. I Plan Andaluz de S.L.
Suplente de Jefa de Intervención	**Camargo Hervás, Fernando J.**	Tutor
Encargado o Encargada de Comunicaciones	**Fernández Govea, Mª Mar**	Secretario
Suplente del Encargado o Encargada de Comunicaciones	**Navarrete Parra, Pilar**	P.A.S.

6.2.4 Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación.

Secretaría	Está en el Edificio Principal (Módulo I) en Planta Baja

6.2.5 Mecanismo de respuesta frente a emergencia colectiva

PLAN EN CASO DE EMERGENCIA COLECTIVA ALERTA

1. Ante una emergencia colectiva, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Se avisará al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, el cual valorará la emergencia.

INTERVENCIÓN

2. Si es un conato de emergencia, el Equipo de Primera Intervención se encargará de la situación.

ALARMA

3. Si el Jefe o Jefa de Intervención no puede controlar la situación, dará lugar a una emergencia parcial o general, por lo que avisará la voz de alarma y avisa al Jefe o Jefa de Emergencias para que se pongan en marcha los Equipos de Emergencia.

APOYO

4. Si el Jefe o Jefa de Emergencia considera que no puede ser dominada la emergencia avisará a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y pondrá en marcha la Evacuación (o confinamiento).

FIN DE LA EMERGENCIA

5. El Jefe o Jefa de Emergencia es la persona encargada de la finalización de la emergencia. Notificará a toda la comunidad educativa el final de la situación de emergencia, restablecerá la actividad normal del centro y elaborará los correspondientes informes y notificaciones. Entre otros contenidos incluirá, el orden cronológico de lo sucedido, actuaciones llevadas a cabo, equipos que han intervenido, daños materiales y personales, investigación del accidente, posibles causas y medidas correctoras, análisis del plan de emergencia con propuesta de mejora.

6.2.6. Protocolo ante una emergencia colectiva

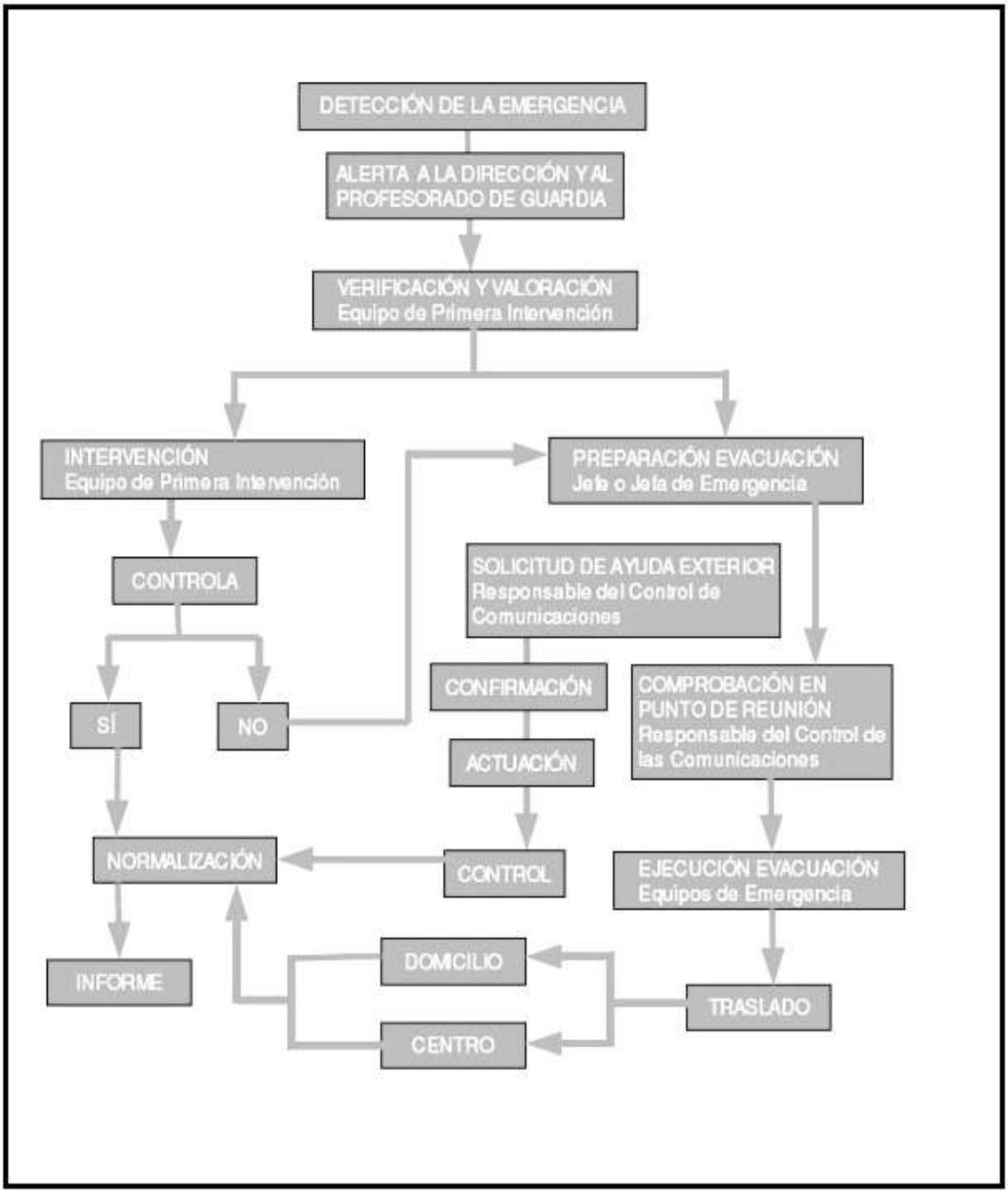
DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA
ALERTA A LA DIRECCIÓN Y AL PROFESORADO DE GUARDIA
VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN
Equipo de Primera Intervención
INTERVENCIÓN
Equipo de Primera Intervención
PREPARACIÓN EVACUACIÓN
Jefa o Jefa de Emergencia
CONTROLA
SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR
Responsable del Control de Comunicaciones
SÍ
NO
CONFIRMACIÓN
COMPROBACIÓN EN PUNTO DE REUNIÓN
Responsable del Control de las Comunicaciones
ACTUACIÓN
NORMALIZACIÓN
CONTROL
EJECUCIÓN EVACUACIÓN
Equipos de Emergencia
INFORME
DOMICILIO
TRASLADO
CENTRO

6.2.7 Protocolo ante una emergencia individual

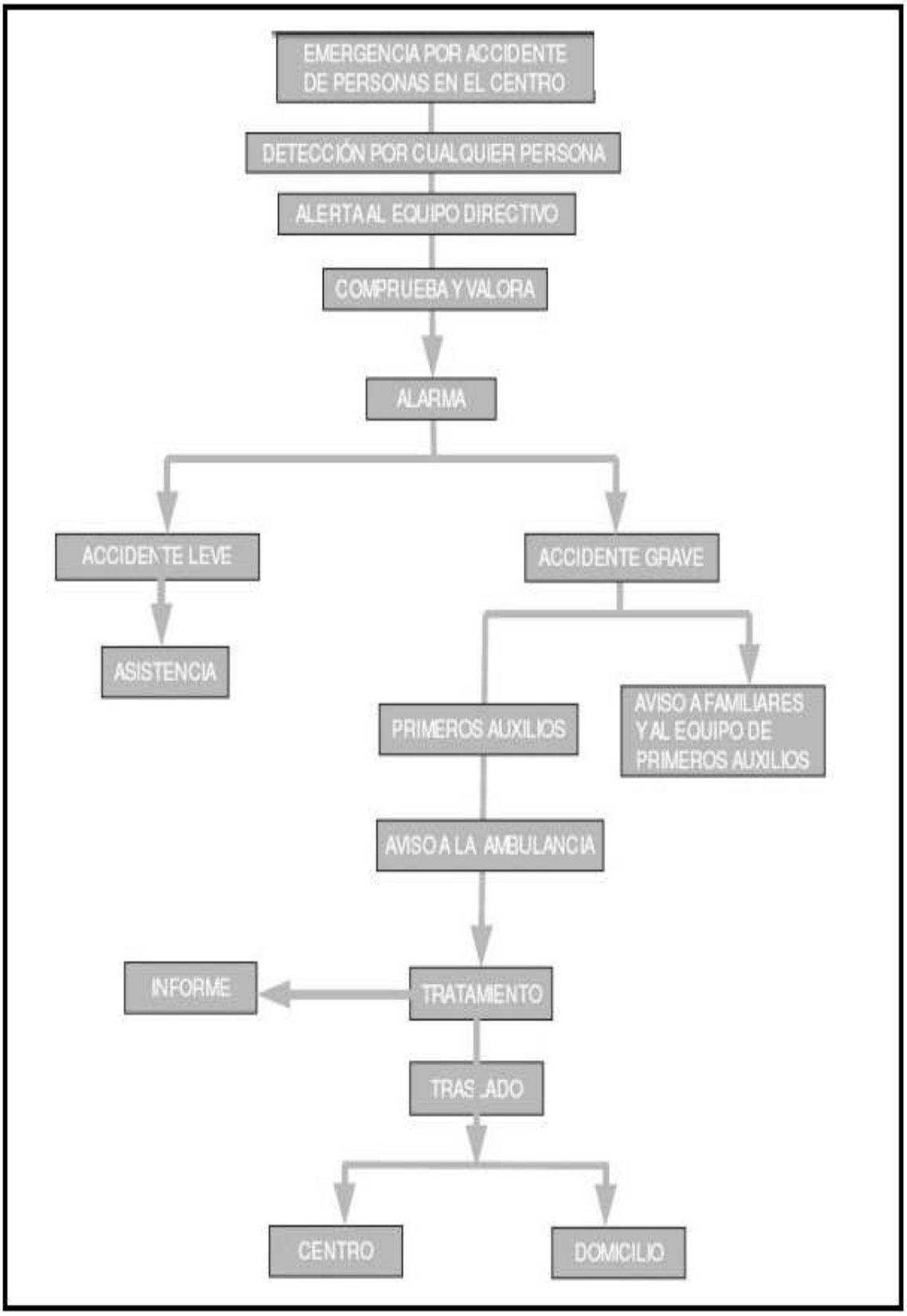

6.2.8 Protocolo ante accidentes o enfermedad de personas

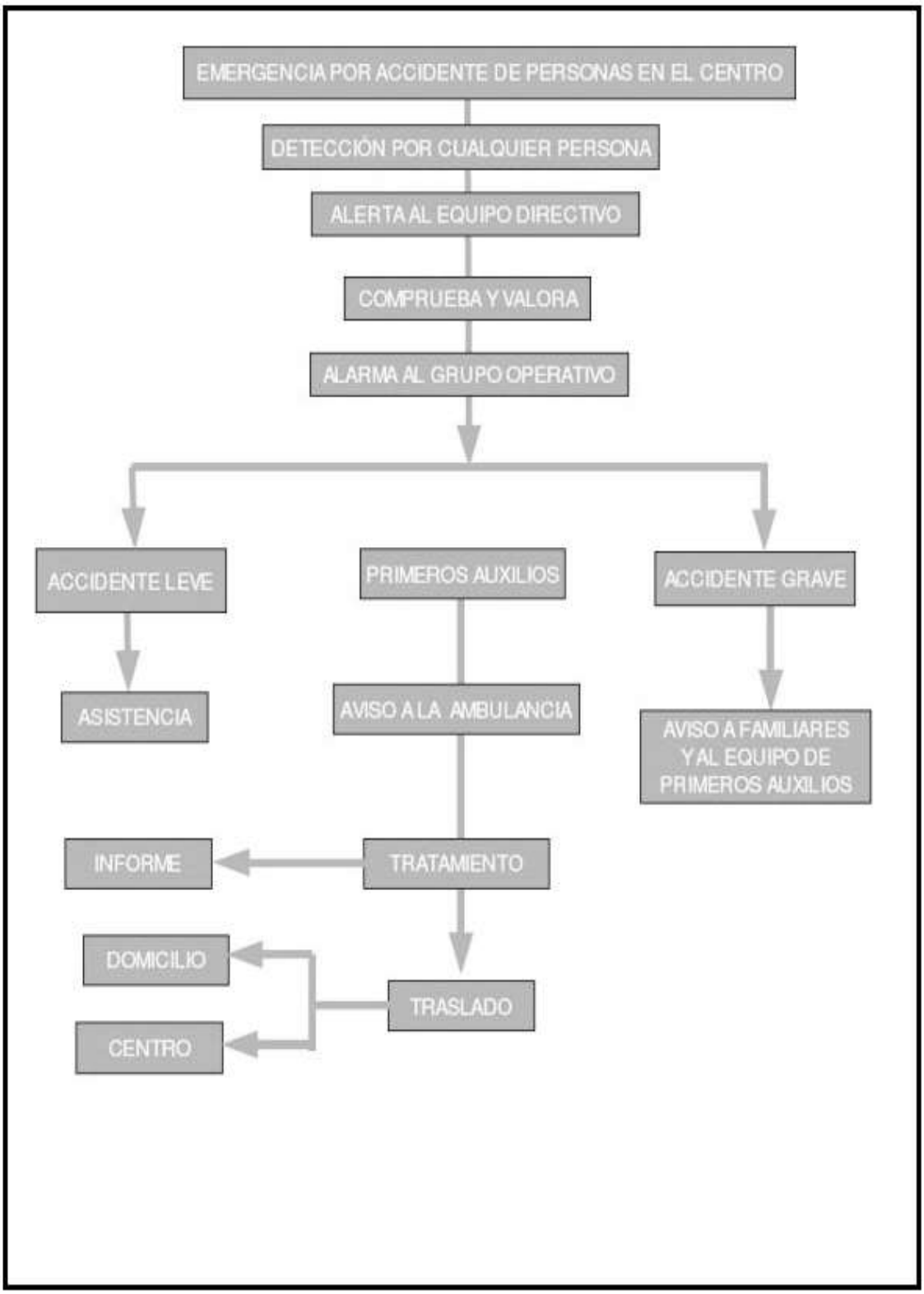

6.2.9 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: incendio

Con vista a prevenir el riesgo de incendio en los Centros, se tendrán en cuenta las siguientes **medidas preventiva**s:

- Respetar la prohibición de no fumar en el Centro.
- Retirada de elementos combustibles carentes de uso actual y futuro.
- Retirada de mobiliario y otros objetos combustibles situados en elementos y vías de evacuación.
- No situar libros y papeleras próximos o encima de los radiadores.
- Se prohíbe expresamente la utilización de la sala de calderas como almacén.
- No es admisible utilizar o almacenar gas en zonas de sótanos y semisótanos.
- Mantener el orden y la limpieza, por ejemplo vaciar las papeleras frecuentemente.
- Verificación de las condiciones de ventilación donde se almacenen productos que desprendan gases o vapores inflamables.
- Si se detectase olor a gas no deben utilizarse los interruptores de las zonas afectadas y si las luces están ya encendidas no deben ser apagadas, procediendo a cortar de inmediato el suministro eléctrico.
- Sustitución de elementos combustibles tales como cortinas, toldos... por otros con menor grado de combustión.
- Control y/o eliminación de posibles focos de ignición.
- Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado.
- Los materiales inflamables deben mantenerse permanentemente alejados de focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas.
- Cualquier modificación de la instalación eléctrica o de combustible debe de ser realizada por instaladores autorizados.
- No sobrecargar las bases de enchufes.
- Desconectar todos los aparatos al final de la jornada.
- No utilizar aparatos eléctricos en mal estado.
- Las máquinas que se utilicen en los Centros Educativos, especialmente los que imparten FP, estarán diseñadas y fabricadas para evitar cualquier peligro de incendio, sobrecalentamiento o explosión, provocado por la propia máquina o por sustancias producidas o utilizadas por la propia máquina.
- Las zonas donde se sitúen medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores...) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos.
- Los extintores disponibles deberán estar correctamente señalizados para permitir su rápida localización, para su empleo.
- Un extintor manual tiene poca capacidad de extinción, por lo que solamente es adecuado para apagar pequeños conatos de incendio.
- Los ocupantes del Centro Educativo deben conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse con respecto a las mismas.
- Las cocinas, con independencia de su superficie, deben estar ubicadas en la planta baja.
- Los laboratorios y talleres de Centros de Formación Profesional, atendiendo a la cantidad y peligrosidad de los productos utilizados, estarán clasificados como locales de riesgo especial, si así fuese procedente.
- Las salidas de emergencia que no sean de uso normal dispondrán de cierres especiales antipánico.

- Deben evaluarse las condiciones de accesibilidad al contexto docente de los distintos servicios de emergencia (bomberos, ambulancias...), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes.
- No es admisible clausurar o cerrar con llave, aún con carácter provisional, las puertas de paso de ocupantes, durante el periodo de funcionamiento del Centro.
- Disponer de un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible.
- Los ocupantes del edificio deben ser conocedores de las condiciones de evacuación del mismo.
- Se deberán colocar detectores de humos en las aulas, pasillos y dependencias del centro
- ESCRIBIR EN ZONA ALTA /DERECHA DE PIZARRA EL NÚMERO DE ASISTENTES A CLASE DE CADA GRUPO.

Recomendaciones en caso de incendio:

Tras la detección de la emergencia y la alerta al profesorado de guardia, el equipo de primera intervención con el Jefe o Jefa de intervención, valorará el intentar apagar el incendio (en caso de tratarse de un conato) mediante el empleo de los medios de extinción disponibles (sin exponerse). Si ello no es posible (en caso de que el fuego supere la fase de conato) se avisará de inmediato a las ayudas externas, y se evacuará la zona (Plan de Actuación ante Emergencias) teniendo en cuenta estas indicaciones:

- Procure mantener la calma.
- No se entretenga recogiendo objetos personales pues ello puede suponer una pérdida de tiempo importante.
- Proceda a cerrar puertas y ventanas para evitar el avivamiento del fuego y la propagación del humo a otras dependencias, cerciorándose antes de que no quedan más personas en la zona.
- Si se encuentra con una nube de humo salga a ras de suelo.
- Todos los ocupantes (el alumnado, profesorado y personal del Centro) se concentrarán en el punto o puntos de reunión a fin de realizar recuento y comprobar si falta alguien.
- Si se encuentra atrapado intente avisar de su situación y envolverse con ropa mojada procurando permanecer en las zonas más ventiladas.
- Colocar silla en la puerta de cada aula /despacho , una vez comprobada su evacuación.
- Seguir línea de evacuación marcada en plano en cada aula.

6.2.10 Protocolo ante un incendio

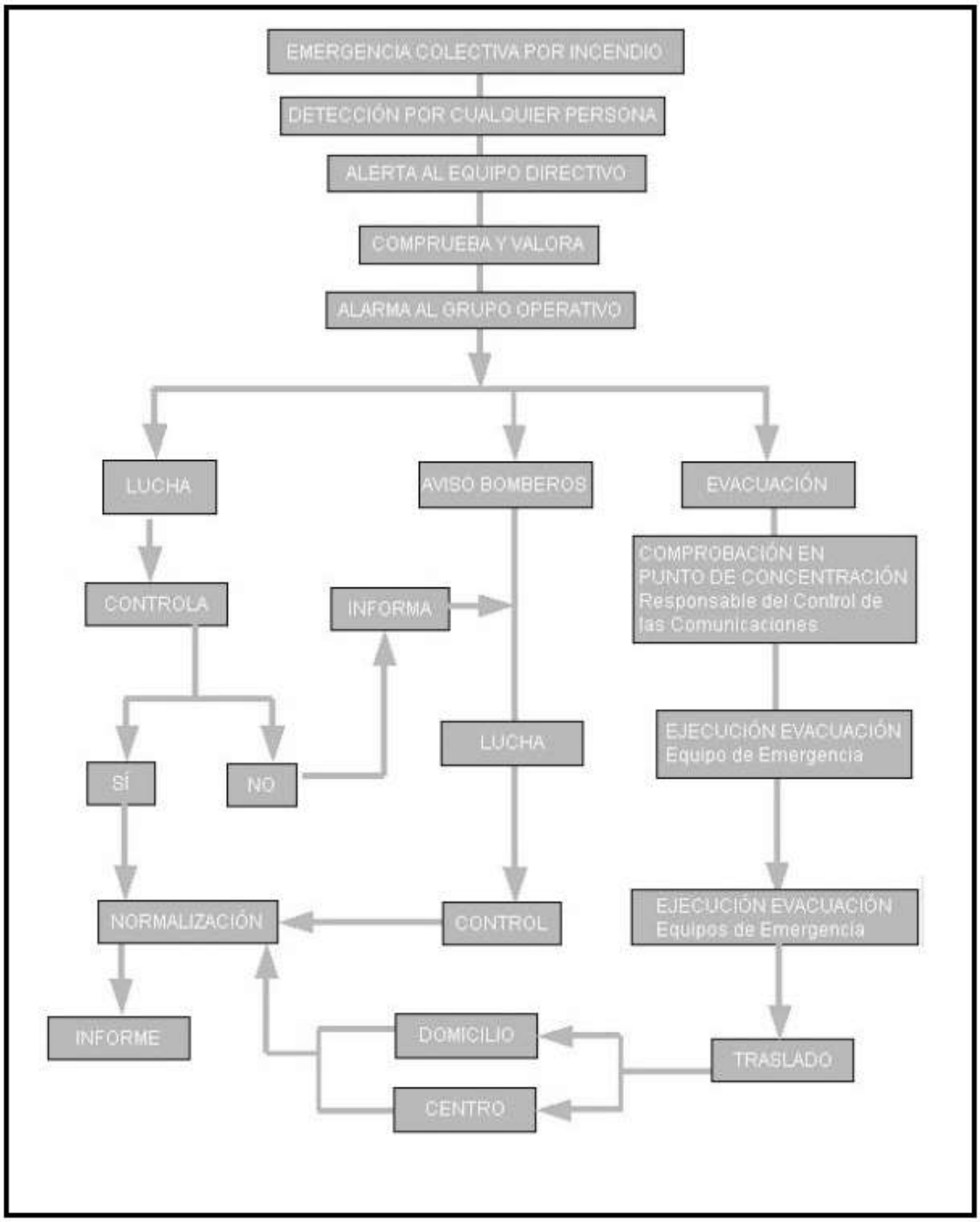

6.2.11 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: inundaciones

Normas generales:

- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Confinarse en las aulas o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indiquen las autoridades.

Recomendaciones específicas:

- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- Retirar del exterior del Centro (patio o recinto) aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos.
- Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación.
- Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento.

Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica

6.2.12 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: riesgos geológicos

Señales de advertencia:

- Los volcanes suelen mostrar un incremento en su actividad antes de que se produzca una gran erupción, con temblores y escapes de vapor y gases.
- Otras señales de advertencia son:
- Olor a azufre en los ríos.
- Lluvia ácida o irritante.
- Sonidos retumbantes.
- Chorros de vapor en el volcán.
- Plan de actuación

Recomendaciones generales:

- No se acerque al volcán en erupción. El viento puede arrastrar escorias calientes y existe la posibilidad de que se arrojen súbitamente productos sólidos.
- Evite las hondonadas, donde puedan acumularse gases nocivos, incluso después de finalizada la erupción.
- Si le sorprende una nube de gas, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo húmedo.
- Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.

Recomendaciones en caso de evacuación:

- Prepare una radio y una linterna con pilas de repuesto en el centro operativo.
- Permanezca atento a las instrucciones que dicten las autoridades.
- Evite las rutas que discurran por valles.
- Recuerde que las cenizas pueden tornar las carreteras resbaladizas.

Respete las normas de prohibición de acceso a los sectores declarados peligrosos.

6.2.13 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: riesgos sísmicos

Terremotos. Recomendaciones previas al terremoto:

- Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. en el centro operativo. Saber cómo se desconecta el agua, la luz y el gas.
- Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse como cuadros, espejos, lámparas y productos tóxicos o inflamables.
- Revisar la estructura de tu centro y, sobre todo, asegurar que los aleros, revestimientos, balcones, etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales (plan de mantenimiento).

Recomendaciones durante el terremoto:

- Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretada por los niños y niñas.
- Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera.
- Utilice el teléfono sólo en casos extremos.
- Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.
- No utilice el ascensor y nunca huya rápidamente hacia la salida.
- Fuera de un edificio aléjese de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Tsunamis: Se entiende por tsunami (del japonés, "tsu": puerto o bahía y "nami": ola) una ola o serie de olas que se producen en una masa de agua al ser empujada violentamente por una fuerza que se desplaza verticalmente. Las causas que lo originan son: terremotos, volcanes, meteoritos, derrumbes costeros o subterráneos e incluso explosiones de gran magnitud. De todas las causas enumeradas, la más frecuente es el terremoto.

Recomendaciones:

- Tenga siempre presente que un tsunami puede penetrar por ríos, ramblas o marismas tierra adentro, por lo tanto, aléjese de éstos.
- Si el centro está en la costa y sienten un terremoto fuerte es posible que posteriormente pueda producirse un maremoto o tsunami.
- Si es alertado de la posibilidad de un maremoto o tsunami sitúese en una zona alta de, al menos, 30 metros sobre el nivel del mar, en terreno natural.
- Un tsunami puede tener varias olas destructivas.

En el centro de operaciones debe haber una radio, linterna y pilas.

6.2.14 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: riesgos meteorológicos

Radiación solar. Recomendaciones

Entre los meses de mayo y agosto (período resplandeciente):

- Utilice sistemáticamente la protección de un sombrero de ala ancha, una camisa, un pantalón, y sin olvidarse de la protección ocular (gorro con visera, y gafas de sol protectoras frente a los rayos UV).
- Permanezca a la sombra, especialmente entre la 12 y las 16 horas, cuando el sol se encuentra en lo más alto y las temperaturas son más elevadas.
- Los rayos solares se reflejan en muchas superficies tales como arena, agua, nieve, rocas, por lo tanto, se debe proteger la piel incluso en la sombra.
- Conozca su tipo de piel, su sensibilidad personal al sol (piel clara, morena u oscura) y practique las exposiciones de forma tanto más progresivas cuanto más claro sea el fototipo.
- Evite quemaduras del sol. Aún en un día nublado el riesgo de quemadura sigue existiendo, puesto que el 90% de los rayos UV son capaces de atravesar las nubes. También el riesgo se incrementa con la altitud.
- Antes de salir de casa aplique protectores solares sobre la piel limpia y seca y en cantidad suficiente, y renueve la aplicación cada 2 horas y después de cada baño. La aplicación periódica de los protectores solares no se hace con el fin de poder aumentar el número total de horas de exposición al sol, ni promover un bronceado intenso, sino para permitir una exposición razonable sin riesgo.
- No se exponga al sol más de una o dos horas diarias, aunque lleve protector solar.
- Los niños, y las personas de piel sensible particularmente, siempre deben usar un FPS alto (mayor de 30).
- Ciertos medicamentos son capaces de producir fotosensibilización o aumentar el riesgo de reacción de la piel frente al sol.
- Beba abundante agua antes, durante y después de la exposición solar, sin esperar a tener sed.
- Si advierte que un lunar cambia de tamaño, forma o color, o aparecen nuevos lunares de rápido crecimiento, consulte al dermatólogo.

No debemos olvidar el uso de fotoprotectores solares y de ropa adecuada, sombreros y gafas, durante todo el año.

.**Aplicar Protocolo de Altas Temperaturas .**

Tormentas fuertes. Recomendaciones

- En el exterior del centro: sitúese al abrigo de los edificios para que le protejan del riesgo de descargas.
- Dentro del centro, cuide que no se produzcan corrientes de aire, cierre puertas y ventanas en caso de tormenta.
- Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- Evite permanecer en los puntos altos del centro y no se refugie debajo de los árboles.
- Aléjese de las alambradas, verjas y otros objetos metálicos.

- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Fuertes vientos. Recomendaciones

- En el centro: cierre y asegure puertas, ventanas y toldos, especialmente los exteriores.
- Procure no salir del centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales.
- Retire macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.
- No suba a los andamios.
- Aléjese de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y toma medidas de precaución ante edificaciones en construcción o mal estado.
- No toque cables o postes del tendido eléctrico.
- Si el centro está cerca de las playas y de otros lugares bajos que puedan ser afectados por las elevadas mareas y oleajes que pueden generarse ante la intensidad del fuerte viento, actúe como en el caso de inundación.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, deberán mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Sequía. Recomendaciones

- Planifique y optimice racionalmente los usos del agua en el centro.
- Conciencie al alumnado y profesorado para un uso racional de los recursos hídricos.
- Ahorre agua.
- Revise el estado de las cañerías y los grifos para evitar pérdidas.
- Cierre ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal de agua que sale por los grifos.

Olas de frío. Recomendaciones

- Desconecte los aparatos eléctricos que no sean necesarios.
- Utilice adecuadamente la calefacción.
- Procure que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.
- Asegure una buena ventilación cuando utilice estufas de carbón, leña o gas.
- Mantenga alejado al alumnado de las estufas.
- No conviene que el alumnado, especialmente de educación infantil, salga al exterior, si no es necesario.
- Si está en el exterior, protéjase el rostro y la cabeza.

Nevadas y heladas. Recomendaciones

- Tenga siempre disponibles linternas, radio a pilas y pilas en el centro operativo. El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

- Abra con frecuencia la llave de paso para que no se congele el agua en las tuberías.
- Si sale al exterior del centro hágalo bien abrigado

Protocolo de actuación ante olas de calor

Tal y como se recomienda en el Protocolo general de actuación en el ámbito educativo andaluz ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se establecen las siguientes fases y medidas organizativas:

1. FASE DE PREPARACIÓN

Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.

Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.

Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata, remitidos por la Responsable del Control de Comunicaciones (Secretaria/o del centro).

2. FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

2.1. ÉPOCA

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto.

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. Para este curso escolar 2022-2023,- según normativa vigente-, la activación del protocolo se podrá anticipar al 15 de Mayo, si las circunstancias climatológicas así lo aconsejan.

2.2. CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.

El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud. En este Plan se establece la predicción de las

temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria:

Es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial. Los umbrales de alerta establecidos para Sevilla son:

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención. Por tanto, a partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3 de superación de las temperaturas umbrales, se realizarán las acciones informativas y preventivas, y se dispondrán las medidas organizativas necesarias aquí establecidas para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa.

2.3. APLICACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DISPUESTAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Las medidas organizativas contempladas en el protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería de Educación ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía.

Medidas organizativas generales.

Ante situaciones de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales, y con objeto de reforzar en estas circunstancias la adecuada atención, la protección y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa y, de manera especial, del alumnado al que atienden los centros docentes de Andalucía, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas generales:

- Con carácter general, debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a

otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.

- Asimismo, a criterio de los equipos directivos, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.

- En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales y al alumnado de Educación Infantil.
- Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Medidas organizativas específicas.

Asimismo, en estas circunstancias meteorológicas, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas específicas:

- Actividades lectivas:

El centro docente, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrán flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales. Esta flexibilización podrá implicar la salida anticipada del alumnado los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Sin el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, ésta se comunicaría previamente y de manera adecuada a las familias un día antes. En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad estará siempre autorizada por sus representantes legales. Para la materialización de la salida anticipada, además de la autorización pertinente, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno o alumna o persona autorizad expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmado el preceptivo documento homologado por el centro.

Excepcionalmente la dirección del centro y de manera debidamente motivada, valorará la posibilidad de modificar la aplicación de la flexibilización horaria antes descrita.

Tal posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados, que permanecerán en los centros educativos hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

El tiempo diario de la jornada escolar dedicado a los servicios complementarios tampoco se verá afectado manteniéndose el horario fijado desde el inicio del curso.

Asimismo, podrá permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos. Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna. Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de

las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

- Actividades complementarias y extraescolares:

Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa. En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar

- Servicios complementarios:

La prestación de los servicios complementarios del plan de apertura y comedor escolar no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos.

2.4. RECOMENDACIONES GENERALES DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y BIENESTAR DEL ALUMNADO.

Con la misma finalidad de garantizar el bienestar, la seguridad y la protección del alumnado, en los centros docentes se podrán aplicar medidas sencillas y habituales, adecuadas a estas circunstancias, como las siguientes:

- Las recomendaciones sanitarias indican que los niños y niñas deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria.

- Es conveniente proporcionar a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados.
- También resulta conveniente revisar el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.
- En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.
- Ante cualquier accidente o síntoma de enfermedad se avisará a la familia para que colaboren en la decisión a adoptar.
- En todo caso, el profesor -monitor responsable del alumnado actuará conforme a los principios de un buen “Padre/madre de familia”.
- Se procurará que el alumnado esté siempre bajo la supervisión de un adulto priorizando los de menor edad y con necesidades educativas especiales Y prestando especial atención a los cambios de clase y LA TRANSMISIÓN DE ALUMNADO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE PLAN DE APERTURA A LAS CLASES y viceversa.

2.5. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO

Este protocolo podrá ser activado ante avisos meteorológicos oficiales que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.
La persona responsable de la activación y a la asignación de tareas específicas en cuanto a los procedimientos de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa, al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia, será la Jefa de Emergencia y directora del centro, María Reyes Oliver Mogaburo.
Según lo previsto en la normativa básica de autoprotección y de prevención de riesgos laborales, y en relación con las situaciones meteorológicas que motiven la activación del protocolo, se debe procurar atender tanto a la protección del alumnado como a la del profesorado y a la del personal no docente y otros miembros de la comunidad educativa en el contexto de las condiciones concretas de cada centro docente, y considerando, asimismo, las medidas que puedan disponerse desde la Administración educativa.

2.6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADOPTADAS.

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería de Educación o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

3. FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.
El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información. Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

4. PAUTAS DE ACTUACIÓN

Ante olas de calor,- nuestro centro-, en función de sus características estructurales, de actividades y espacios con los que cuenta, con la situación geográfica y orientación de los edificios, la edad de nuestro alumnado y el número de personal que formamos la comunidad educativa, adoptará las siguientes acciones:

¿QUÉ HACER ANTES DE UNA OLA DE CALOR?	¿QUÉ HACER DURANTE UNA OLA DE CALOR?
-Identificar zonas de agua accesibles. -Identificar actividades intensas o de gran esfuerzo. -Reforzar el mantenimiento de los elementos de protección frente al calor y las radiaciones (toldos, persianas, ventanas, pantallas vinílicas, etc.). -Aumentar en el menú el consumo de frutas y de verduras, así como de alimentos con alto contenido de agua. La leche, las infusiones, las sopas (templadas o frías) o las gelatinas, son alternativas con alto contenido en agua. -Informar, a través de cartelería, de las recomendaciones a tener en cuenta en caso de elevadas temperaturas. -Identificar donde se ubica en el centro la población más vulnerable: por edad, gestantes, discapacidades, enfermedades, tratamiento médico, etc. -Identificar espacios aledaños accesibles: biblioteca, museos, polideportivos, etc., en los que se puedan realizar actividades docentes alternativas. -Identificar los puntos del centro en los que pueda acumularse más calor (sol directo en los momentos centrales del día sin elementos de protección, últimas plantas, etc.). -Identificar los puntos del centro en los que la temperatura sea menor (aulas a las que no da mucho el sol, zonas de sombras, etc.). -Habilitar zonas de sombra y radiación reducida. -Disponer áreas de descanso que permitan además hidratarse -Revisar los aparatos de aire acondicionado, limpiar filtro y dar parte a la entidad pertinente de posible avería o	MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO -Procurar, en la medida de lo posible, desarrollar actividades internivelar o de ciclo en espacios comunes de la planta baja. como pueden ser: el SUM, biblioteca, comedor… -Adelantar el recreo de forma que éste se haga de 11:00h a 11:30 h -Sistematizar en horario, 10 minutos de descanso de 12:50 h a 13:00h, para beber agua y/o refrescarse la cara, nuca y muñecas - Después del recreo, permitir al alumnado que acudan al baño a refrescarse . y dejarles un tiempo para beber agua y volver a la calma. -Potenciar desde el centro, que los niños y las niñas traigan fruta para desayunar. -Utilización por parte del profesorado de pulverizadores/humificadores para refrescar al alumnado durante el recreo y la última hora de la mañana. •Espacios con grandes superficies acristaladas sin proteger. -Evitar la radiación solar directa. -Evitar las actividades de deporte y otras que supongan esfuerzo físico durante las horas más calurosas del día. - Impartir las clases de Educación Física en las zonas con más sombra del centro: ➢ Trasera del patio de Infantil (2 grupos) ➢ Gimnasio (1 grupo) ➢ Fachada (lateral cocina)- (1 grupo) ➢ Porche (1 grupo) -Evitar las actividades en exterior, especialmente si suponen exposición al sol y en los momentos centrales del día. -Recomendar, al alumnado para la hora del recreo, la utilización de gorras para protegerse la cabeza y el uso de cremas de alta protección contra el sol, que ya vendrá puesta desde casa.

mal funcionamiento.	-Adaptar ritmos de trabajo a las condiciones climáticas y tolerancia de empleados/as al calor, estableciendo pausas en zonas sombreadas y/o más frescas. -Recomendar el uso de ropa amplia y ligera, , que faciliten la transpiración y por tanto la disipación del calor corporal. **COMEDOR:** -Utilizar como zona de espera a las familias, la sombra originada entre las tres casitas de infantil. -Utilización por parte de los monitores y monitoras, de pulverizadores/humificadores para refrescar al alumnado. -Uso de aulas con aire acondicionado en temperaturas extremas del módulo 1 como zona de espera a las familias. -Proporcionar agua al alumnado. **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:** -Uso del gimnasio, zona techada de primaria y cocina, y SUM de primaria
	<u>MEDIDAS PARA LA REFRIGERACIÓN NATURAL EN LOS EDIFICIOS</u> LA VENTILACIÓN NATURAL 1.-Ventilación simple. Las ventanas ubicadas en una única fachada con radiación solar directa, se deberán cerrar y bajar las persianas dejando un espacio libre de aproximadamente 5 cm hasta el alfeizar para evitar la acumulación de aire caliente entre el cristal y la persiana. La/s puerta/s del lugar permanecerán abiertas al igual que las puertas de las aulas enfrentadas, localizadas en una fachada sin radiación solar directa. 2.-Ventilación cruzada. Durante la jornada, se deberá prever que las puertas y ventanas de clases enfrentadas, con distintas orientaciones y sin obstáculos entre ambas permanezcan abiertas para favorecer este tipo de ventilación, siempre y cuando unas de

	ellas esté orientadas al norte, a espacios frescos y sombreados como patios o espacios con vegetación, u orientaciones sin radiación directa. En los casos mencionados anteriormente, se recomienda abrir las ventanas de las fachadas orientadas al sur hasta las 10 a.m., aquellas orientadas hacia el oeste hasta las 14 p.m. y durante todo el día aquellas situadas al norte, para generar una corriente de aire con el fin de contrarrestar las altas temperaturas de las fachadas. No obstante, no se debe ventilar cuando la temperatura exterior sea superior a la interior. 3.-Ventilación nocturna. Se ventilará especialmente por la noche para que el calor acumulado irradie a la atmósfera. Por motivos de seguridad, los limpiadores, echaran las persianas, pero no cerraran las ventanas de las clases de la primera. 4.-Los trabajadores y trabajadoras correspondiente al plan de Empleo Joven, Abrirán las ventanas a las 7:30h de las aulas de la planta baja y de las casitas de infantil.
	<u>REFRIGERACIÓN POR EFECTO VAPORATIVO</u> 1.-Riego de superficies expuestas a la radiación solar directa. Los trabajadores y trabajadoras correspondiente al plan de Empleo Joven (Cuando haya): humedecerán el patio de infantil, zona de techado de cocina y primera pista del patio de primaria a la 13:00 h., con el fin de refrescarlo para uso del alumnado de comedor y actividades extraescolares.
	<u>REDUCIR EL USO DE EQUIPOS EMISORES DE CALOR</u> 1.-En la medida de lo posible, se deberá evitar el uso de equipos que produzcan calor y apagar aquellos que se encuentren en modo “stand by” como equipos informáticos, proyectores y pizarras digitales.

	2.-En caso de no contar con luminarias tipo LED, se intentará, en la medida de lo posible, reducir la iluminación de espacios comunes y se mantendrán apagadas las luminarias de los espacios que no se estén Utilizando.

5. ORGANIGRAMA Y COORDINACIÓN DEL PROTOCOLO

	Nombre	Cargo
Valoración, activación y adopción de medidas organizativas, seguimiento, supervisión y desactivación	OLIVER MOGABURO, Mª REYES	Directora
Comunicaciones	FERNÁNDEZ GOVEA, Mª MAR	Secretaria

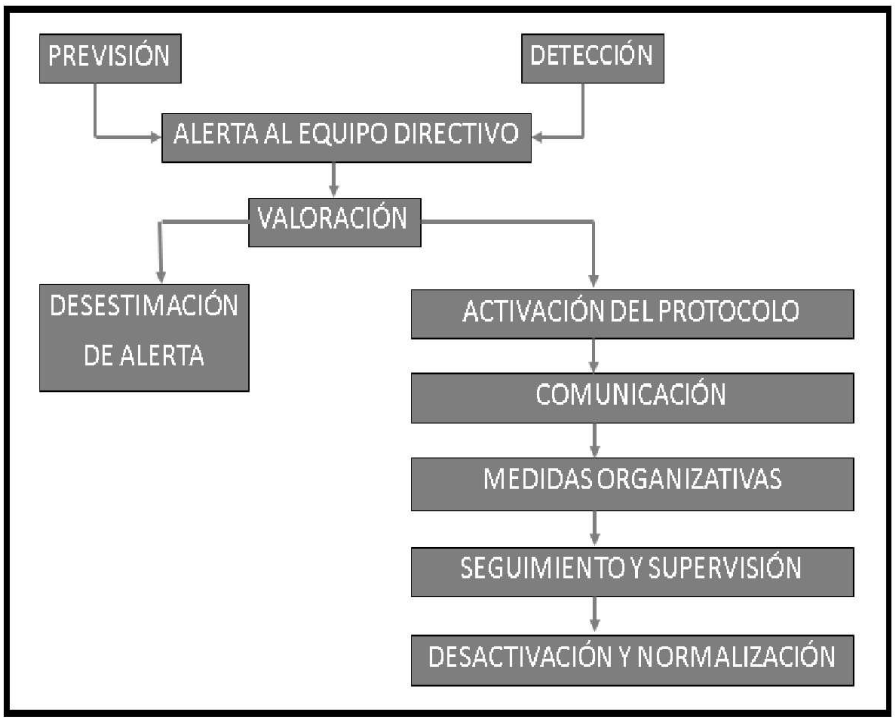

6. EVALUACIÓN

La evaluación del protocolo se realizará anualmente junto con la evaluación del plan de autoprotección.

6.2.15 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: riegos industriales

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

Recomendaciones si está en el interior del centro:

- Cierre las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjese de la fachada del edificio.

- Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.
- No encienda aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si está en el exterior del centro:

- Protéjase las vías respiratorias y acuda al interior del centro.
- Siga las instrucciones que te indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado.
- Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud

6.2.16 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: riesgos transporte de mercancías peligrosas

Recomendaciones si está en el interior del centro:

- Cierre las ventanas y puertas exteriores, baje las persianas y aléjese de la fachada del edificio.
- Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.
- Evite llamar por teléfono.
- No beba agua del grifo hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia o Profesorado responsable lo indique.
- Preste atención a los posibles avisos que puedan dar los Servicios de Emergencia.

Recomendaciones si está en el exterior del centro:
Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.

Para evitar o al menos reducir en lo posible los efectos adversos de las radiaciones ionizantes sobre la población y sobre el personal de intervención, se planifica la aplicación de todas las medidas de protección que pueda ser necesario adoptar en caso de emergencia nuclear.
Las medidas de protección se clasifican en “medidas de protección urgentes” y “medidas de protección de larga duración”.
Las medidas de protección urgentes principales son:

- confinamiento,
- profilaxis radiológica
- y evacuación.

Las restantes medidas de protección urgentes son complementarias de las anteriores:

- control de accesos,
- autoprotección ciudadana y autoprotección del personal de intervención
- descontaminación de personas.

Las medidas de protección de larga duración son el control de alimentos y agua, descontaminación de áreas, traslado temporal (albergue de media duración) y traslado permanente (realojamiento).

La medida de protección de control de alimentos y agua, aunque se clasifica como medida de larga duración, durante la fase de emergencia podría aplicarse como restricciones al consumo de determinados alimentos con carácter preventivo, junto con las principales medidas de protección urgentes.

6.2.17 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: Riesgos transporte

Solicitar a la empresa que realice el transporte escolar o de actividades extraescolares, el plan de actuación en caso de accidente y añadirlo en esta FICHA, adaptándolo a las particularidades del centro.

6.2.18 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: grandes concentraciones

Las concentraciones que se realicen en el centro y no estén contempladas en el Plan de Centro se regirán por el decreto 195/2007 de 26 de junio de 2007, publicado en el BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007.
Las concentraciones que se realicen en el centro y sí estén contempladas en el Plan de Centro como semanas culturales, competiciones deportivas, obras de teatro, fiestas del centro, romerías, etc., tendrán en cuenta las medidas preventivas y recomendaciones que a continuación se detallan.

Medidas preventivas:

- Previsión del comportamiento de las personas.
- Información al público o usuario sobre las medidas de autoprotección o cualquier otra.

Recomendaciones generales:

- No correr.
- Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales y a los más pequeños y pequeñas en caso de educación infantil.

6.2.19 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: anomalías en suministros básicos

En caso de que a la hora de comienzo del Aula Matinal el centro se encontrara sin luz los monitores y alumnado se distribuirán de la siguiente manera:

-En el techado del comedor se ubicará el alumnado de Primaria.
- En el techado de cocina se ubicará el alumnado de Educación Infantil.

En caso de situación de robo en el centro y encontrarse las monitoras del Aula Matinal con la incertidumbre de poder entrar o no en el centro, las monitoras se pondrán en contacto con su coordinadora Patricia (Celemin), teléfono 658891914 y esta a su vez con la policía y avisará a la directora del centro para ser informada de lo ocurrido.

En caso de anomalías graves: El Jefe o Jefa de emergencias (Director o Directora) del centro, recabará información de la empresa suministradora o prestataria del servicio.

La información recabada será comunicada por los centros de Educación Infantil y Primaria a la Delegación Provincial, al Servicio de Inspección y al Ayuntamiento. Los centros de Secundaria y los Servicios Educativos lo comunicarán a la Delegación Provincial al Servicio de Inspección.

La delegación Provincial, valorará, actuará y resolverá, y comunicará al Centro las medidas a tomar.

6.2.20 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: contaminación no tecnológica

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

Recomendaciones si estás en el interior del centro:

- Cierra las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjate de la fachada del edificio.
- Cierra la llave de paso del gas y desconecta la electricidad.
- No enciendas aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si estás en el exterior del centro:

- Protégete las vías respiratorias y acude al interior del centro.
- Sigue las instrucciones que te indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado.

Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

6.2.21 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: actividades deportivas

En caso de que hubiera un accidente en la actividad deportiva, se tratará como en un accidente escolar.
Con aviso a familia, servicio de emergencia (si fuera necesario) y grabación en sistema Séneca. Se solicitará a la familia informe médico y al profesor informe de lo ocurrido.

6.2.22 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: epidemias y plagas

Epidemias:

En caso de epidemias, el Jefe o Jefa de emergencias (Director o Directora del centro) se pondrá en contacto con el centro de Salud al cual está adscrito el centro, y seguirá los protocolos marcados por el personal sanitario.
Plagas:

Los centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de los Ayuntamientos, se pondrán en contacto con el mismo, y serán ellos los encargados de determinar la actuación a seguir.

Los centros de Educación Secundaria y los Servicios Educativos, se pondrán en contacto con una empresa del ramo que está autorizada, y ella realizará la actuación.

Tanto para los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y para los Servicios Educativos, si existiese riesgo sanitario (ratas, piojos, etc.) se procederá como en una epidemia.

6.2.23 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: amenaza de bomba

Ante una amenaza de bomba, se seguirá el formulario correspondiente del Anexo IV, y es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Recomendaciones en caso de recepción de amenaza de bomba:
Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, para ello se recogerán los datos según el formulario del Anexo IV. Este formulario debe ponerse a disposición de todo el personal encargado de la recepción de llamadas, debiendo ser instruidos específicamente en su utilización.

Objetivos a alcanzar.

Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba.
Evitar la creación del sentimiento de pánico.
Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza.

Recomendaciones en la Recepción de la Amenaza:

- Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
- La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.
- La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:

1. Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
2. Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga en la FICHA 92.
3. Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama, el mayor tiempo posible.
4. Se avisará inmediatamente a la Policía y se tomarán las decisiones oportunas según las orientaciones que indique ésta. La persona que recibió la llamada y el

Jefe o Jefa de Emergencia, recibirán a la Policía y le informarán sobre todo lo que necesite.

Nunca manipular paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo, esperar a que llegue la Policía.

6.2.24 Mecanismo de respuesta frente a emergencia: accidentes y desaparecidos

6.2.25 Evacuación

Para planificar la evacuación debe fijarse las características de cada edificio (anchura de las salidas, situación, edades del alumnado por clase, etc.) con toda esta información se determinarán los puntos críticos del edificio, las salidas que se han de utilizar y las zonas de concentración del alumnado.

Recomendaciones preventivas para la evacuación:

- Comprobar diariamente, y a primera hora de la jornada, que los sistemas de alarma y las puertas que intervienen en la evacuación funcionan correctamente.
- El Jefe o Jefa de Emergencia, comprobará diariamente a primera hora de la jornada, que las vías de evacuación están despejadas.

El centro debe evacuarse siempre que exista un riesgo que provenga del interior del mismo:

- Incendio.
- Explosión.
- Amenaza de bomba.
- Fuga de gas.
- Otros.

Instrucciones en caso de evacuación:

En general:

- Mantener la calma
- No correr.
- No utilizar los ascensores o montacargas.
- Las vías de evacuación estarán en todo momento libres de obstáculos.
- En general, el orden de desalojo deberá ser el siguiente: desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas a la escalera hasta las más alejadas preferentemente, o bien atendiendo a que el flujo de personal sea canalizado proporcionalmente entre el número de escaleras y salidas de evacuación existentes.
- Se verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios y todas las dependencias de la planta.
- Prestar especial atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Atender siempre las indicaciones del Jefe o Jefa de Emergencia.
- Nunca deberá volverse atrás.
- No se tomarán iniciativas personales.

- Se bajará en orden, al lado de la pared, rápido pero sin correr ni atropellarse, y sin gritar.
- Permaneciendo en todo momento junto al grupo.
- Dirigirse siempre al punto de reunión, permanecer en el mismo junto al responsable del grupo.

En caso de incendio, atentado o amenaza de bomba y otros riesgos que necesiten evacuación:

- Cerrar puertas y ventanas, para evitar corrientes de aire.
- Si se encuentra una nube de humo, salir a ras del suelo.
- Taparse la boca con un paño humedecido y mojarse la ropa, si es posible, en caso de pasar durante la evacuación por una zona de llamas o de altas temperaturas.

En caso de terremotos o cualquier riesgo sísmico:

- Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro. Si se está fuera, permanecer fuera.
- Dentro de un edificio buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteger la cabeza.
- Fuera de un edificio alejarse de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No colocarse entre los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

El anexo I muestra los planos de evacuación.

6.2.26 Confinamiento

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del centro, como:

- Inundaciones.
- Tempestad.
- Accidente químico.
- Incendio forestal
- Otros.

Instrucciones en caso de confinamiento

En general:

- Mantener la calma.
- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Prestar especial atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Confinarse en las aulas lo más alejado de las ventanas, o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).

- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

En caso de incendio externo:

- Ir siempre al lugar contrario donde se produce el incendio.
- El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
- Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos, y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
- Hacerse visible al exterior a través de las ventanas para poder ser localizados por los equipos de emergencias.

Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.
En caso de tormentas, fuertes vientos o vendavales, ola de frío y nevadas (riesgos meteorológicos):

- Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- En caso de inundación abandonar los lugares bajos (Sótanos y Planta baja si fuera necesario).
- Utilizar adecuadamente la calefacción.
- Procurar que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.
- Asegurar una buena ventilación cuando utilices estufas de carbón, leña o gas.
- Mantener alejado al alumnado de las estufas.
- No conviene que el alumnado, especialmente, los más sensibles (E. Infantil, necesidades educativas especiales, etc.), salga al exterior si no es necesario.

En caso de contaminación (riesgos industriales, contaminación y transporte de mercancías):

- Recomendaciones si estás en el interior del centro:
- Cerrar la llave de paso del gas y desconectar la electricidad.
- No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- Recomendaciones si estás en el exterior del centro:
- Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del centro.

Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

6.2.27 Instrucciones en caso de emergencia y para realizar simulacros

Instrucciones al profesorado

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado.
En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- Cada profesor o profesora evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas estén cerradas. Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de las funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc.) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

- El alumnado dejará de hacer la tarea que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberá incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de

alarma, y en el exterior buscarán a sus grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo a su profesor.

- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.

En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden. Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).

En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo al profesorado

6.2.28 Prestación de primeras ayudas

ALERTA

1. Ante un accidente individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Atiende el profesorado del aula o el personal del centro. Se asiste y se cura. Se comunica o no a la familia en función de su gravedad.Ante duda , se llamará a la familia para que colabore en la decisión de posible traslado o aviso a emergencias sanitarias.
2. Se atenderá al principio de actuación "como un buen padre de familia".

INTERVENCIÓN

3. Si la persona que atiende no controla la situación, alerta al Equipo de Primera Intervención (profesorado de guardia o personas designadas) y al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso. Se asiste y se cura y se comunica a los familiares.

ALARMA

4. Si es necesario, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, alerta al Equipo de primeros Auxilios (con formación en primeros auxilios) para que asista a la persona accidentada o enferma, y se avisará a la familia para que la traslade al Centro de Salud.

APOYO

4. Si es de mayor gravedad, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, avisará a la ambulancia (061), informará y recibirá a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y avisará a los familiares indicándole la situación.
5. Finalmente, el Jefe o Jefa de Emergencia realizará el informe de registro en SÉNECA de comunicación de accidente correspondiente.

6.3 <u>Modo de recepción de las ayudas externas</u>

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.
Información que comunicará al 112 o a los servicios de apoyo externo.

- Dónde están situados los planos
- Qué personas están en el interior del centro
- Qué tipo de evacuación (parcial o total)
- Cómo se ha producido la emergencia
- Dónde se ha producido
- Qué evolución ha seguido
- Cuál es la zona en la que se recibe (área base).
- Cuáles son los puntos o escenarios de riesgo principal (laboratorio o taller, depósitos de combustibles, cuartos de caldera, etc.).
- Cuáles son las zonas que puede utilizar como área base y área de socorro
- Cuáles son los puntos de concentración y confinamiento
- Otra información adicional específica.

6.4 Componentes del equipo operativo del centro

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefa de Emergencia	**Oliver Mogaburo, María Reyes**	Directora
Suplente	**Piedras Urbina, Ángela**	Jefa Estudios
Jefa de Intervención	**Oliver Mogaburo, María Reyes**	Coordinadora del I Plan Andaluz de Salud Laboral
Suplente	**Camargo Hervás, Fernando J.**	Tutor
Responsable Control Comunicaciones	**Fernández Govea, Mª Mar**	Secretario
Suplente	**Navarrete Parra, Pilar**	P.A.S.

6.5 Funciones

6.5.1 Control de comunicaciones

Funciones específica del Responsable de Control de Comunicaciones:

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.
- Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable del Control de Comunicaciones	**Fernández Govea, Mª del Mar**	Secretaria
Suplente	**Navarrete Parra, Pilar**	P.A.S.

6.5.2- Responsables de desconectar las instalaciones y abrir/cerrar puertas

Funciones:
El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

- Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

  - Gas.
  - Electricidad.
  - Suministro de gasóleo.
  - Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
  - Otras.
- Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable o responsables de desconectar las instalaciones (gas, electricidad, agua, etc.)	**Paredes Moncayo, Miriam**	PAS
Responsable o responsables de abrir y cerrar las puertas del edificio o edificios	**Paredes Moncayo, Miriam**	PAS

6.5.3 Equipos de emergencias

FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)
Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.
Funciones

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.
Funciones

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.

Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.
La designación de estos equipos se puede hacer de forma nominativa o indicando que se encargará de estas funciones el profesorado del aula, tutor o tutora, el profesorado de guardia, el profesorado que ocupe un aula determinada en esa planta, o el responsable de un servicio determinado (secretaría, conserjería, etc.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.
Funciones

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del

control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

Estos equipos estarán formados por profesores con conocimientos en primeros auxilios, principalmente alguien del equipo directivo o profesores de educación física. Al igual que en caso anterior, conviene que estén preparados para estas tareas, por lo que a lo largo del curso se realizarán prácticas en este sentido.
Los miembros de estos equipos, no deben coincidir con los miembros del E.E.A. de ese grupo.
Como puede coincidir que, mientras el equipo de primeros auxilios esté socorriendo a un accidentado, haya que realizarse una Evacuación General, las componentes del E.E.A. de ese grupo, encabezados o dirigidos por el Delegado o Subdelegado o en último lugar por uno de los Auxiliares que estén nominados en el Cartel, se harán cargo de la evacuación de ese grupo hasta el lugar de reunión.
Esto es un caso especial, que se debe comunicar a los componentes del equipo, ya que es el grupo que tiene el E.P.A.

CAPÍTULO 7:
INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

7.1 Protocolo de notificación de emergencias

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el **TELÉFONO DE EMERGENCIA 112**.

7.2 Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil

Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán enviar una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía

7.3 Forma de colaboración entre la dirección del Plan y Protección Civil

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar. Las fases que se contemplan en el PTE-A son:
Preemergencia: Se procede a la alerta de los Servicios Operativos Municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible, que podrían desencadenar una situación de emergencia.

1. Emergencia local: Se procede a la movilización de los Servicios Operativos Municipales que actúan de forma coordinada. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía.
2. Fase de emergencia provincial: Se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios Supra-provinciales de forma puntual. La dirección de esta fase corresponde a la persona responsable de la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía.
3. Fase de emergencia regional: Habiéndose superado los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia, la activación total del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.
4. Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, ésta corresponde al titular del Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado

En cualquier caso, una vez que se ha realizado la transferencia de mando a los equipos de apoyo externos, la colaboración se puede centrar en:
Equipos previstos y ayuda que se puede prestar a los equipos de apoyo externos.
Modo en que el Jefe o Jefa de Emergencia estará informado sobre el desarrollo de la emergencia

CAPÍTULO 8:
IMPLANTACIÓN

Para realizar la implantación del Plan de Autoprotección, la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales debe llevar a cabo un programa consistente en **informar a las personas del contenido del Plan y adiestrarles en una actuación coherente y rápida**.
El desarrollo del programa se realizará mediante:

- **La redacción de consignas de actuación en las emergencias.**
- **La planificación de la información, formación y adiestramiento del personal.**
- **La planificación y programación de simulacros.**
- **El análisis e investigación de sucesos.**

8.1 Responsables de la implantación del Plan

Es responsabilidad del titular de la actividad la implantación y mantenimiento del Plan de Actuación de emergencias. Según los criterios establecidos en el Plan.
El titular de la actividad podrá ejercer la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección, delegando las funciones en el coordinador /a de centro del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Responsabilidad	**Nombre**	**Cargo**
Jefe o Jefa de Emergencia	**Oliver Mogaburo, Mª Reyes**	Directora
Suplente del Jefe o Jefa de Emergencia	**Piedras Urbina, Ángela**	Jefa Estudios
Jefe o Jefa de Intervención	**Oliver Mogaburo, María Reyes**	Coord. I Plan Andaluz de S.L.
Suplente del Jefe o Jefa de Intervención	**Camargo Hervás, Fernando J.**	Tutor
Encargado o Encargada de Comunicaciones	**Fernández Govea, Mª Mar**	Secretario

8.2 Plan de formación

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello se establece el siguiente programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en este Plan. Es necesario, a principio de curso dar formación a:

- A los miembros del equipo directivo.
- Al coordinador/a del centro Plan de Salud Laboral y PRL.
- A los equipos de emergencia.

Esta formación se realizará básicamente mediante:

a. REDACCIÓN DE CONSIGNAS DE ACTUACIÓN EN LAS EMERGENCIAS.

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales elaborará y difundirá entre todos los miembros de la comunidad educativa las consignas y protocolos a tener en cuenta en caso de una emergencia.

b. INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

El adecuado desarrollo del plan requiere el conocimiento por parte de todas las personas del centro, de las operaciones y consignas a realizar si se produce una emergencia.

- **El equipo de Autoprotección celebrará una reunión con el claustro de profesores para informarles sobre el contenido del Plan**.

- **Se les proporcionará a cada profesor una copia de las fichas de consignas que le afectan por su encuadre dentro de los equipos de emergencia.**

- **Los profesores explicarán a los alumnos el contenido del Plan e indicarán las consignas a realizar por ellos durante una emergencia.**

c. SIMULACROS

Los simulacros **deberán ser programados** por el Equipo de Autoprotección **en los tres primeros meses del curso académico** y se planificará todo su desarrollo como una emergencia real.

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UN SIMULACRO

Según establece la orden del 13 de noviembre de 1984, sobre evacuación de Centros Docentes se consideran las siguientes:

Se consideran tiempos máximos para la evacuación de un edificio escolar los siguientes

- **Diez minutos para la evacuación total del edificio.**
- **Tres minutos para la evacuación de cada una de las plantas.**

En conjunto se considera que para la práctica de evacuación, es decir, **la interrupción de las actividades escolares, no debería ser superior a treinta minutos.**

El **simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del edificio** o edificios que integren el Centro, en su actividad escolar, pero sin que los alumnos hayan sido previamente alertados del día ni de la hora del ejercicio; los profesores recibirán con anterioridad las instrucciones para planificar el ejercicio, pero tampoco conocerán ni el día ni la hora; dichos extremos serán determinados exclusivamente por el Director del Centro, según su propio criterio y responsabilidad.
Se prevé que este ejercicio se ejecute sin contar con la colaboración exterior (bomberos, cruz roja, protección civil, etc.), ya que se trata de un mero ejercicio escolar sin causa real de emergencia.
Una vez concluido el ejercicio, se tomarán las oportunas conclusiones que servirán para evaluar y corregir las posibles deficiencias o inadecuaciones de todo el ejercicio, tanto en lo material como en lo humano.

La Dirección del Centro designará un coordinador general que asume la responsabilidad total del simulacro y coordina las operaciones del mismo. Se designará igualmente un coordinador suplente.
Se designará por cada planta, un coordinador que se responsabilizará de las acciones de dicha planta así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.
Previo a la simulación, todos los coordinadores de planta se reunirán con el coordinador general, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio y prever todas las incidencias del interior, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerara bloqueadas a los efectos de este ejercicio.
Dadas las características de nuestro centro, mantendremos a todos los alumnos en el recinto del mismo, para el caso del ejercicio, y en caso de que se tuviera que abandonar se tomarán todas las medidas oportunas en cuanto al tráfico y se avisarían a las autoridades oportunas.
Cada profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de planta.
Se designará a una o varias personas que se responsabilizarán de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales del edificio por el siguiente orden: Gas y electricidad
Si algún niño tiene algún tipo de dificultad minusválida o con dificultades motoras o de cualquier tipo que le imposibilite moverse por sus propios medios, tendrá asignada una persona encargada de su evacuación.
Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma de acuerdo con el equipamiento del centro (sirena de emergencia o toques de timbre cortos y seguidos), que alcance a todas las zonas de los edificios. Deberá ser diferenciado de cualquier otra señal acústica como la del recreo, cambio de hora, etc.

INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

Todo plan de Autoprotección debe tener previsto el poder efectuar la investigación de las emergencias que se puedan producir, con el fin de analizar las causas de su origen y consecuencias que haya producido para poder subsanar las deficiencias existentes en el Plan de Emergencia mediante la implantación de las medidas correctoras oportunas.

8.3 Calendario para la aprobación- actualización, si procede, del Plan de Autoprotección

ACTUACIÓN	FECHAS
Presentación del Plan de Autoprotección a la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales	20/02/24
Aprobación, si procede, en el Consejo Escolar	20/02/24

8.4 Calendario para la formación e información a las personas del Centro

ACTUACIÓN	FECHAS
Primera reunión con el claustro del centro. Entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia.	19/02/24
Plan de formación. Calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades	19/02/24
Reunión con los Equipos de Emergencia. Realización de un simulacro	21/02/24
Realización de simulacro y valoraciones del mismo.	22/02/24

8.5 Señalización y normas para la actuación de los vigilantes

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectivo utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal o forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc…, según proceda.

- Señal de advertencia. Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro de fondo sobre fondo amarillo y bordes negros.
- Señal de obligación. Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.
- Señal de prohibición. Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco y bordes y banda rojos.
- Señal de salvamento o socorro. Indicación relativa a las salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o duchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.
- Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidos para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contraincendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.
- Se señalizarán convenientemente los lugares o espacios que pusieran ser escenarios de riesgo e instalaciones que conlleven riesgo potencial.

Es preceptivo señalizar con las señales de seguridad, obligación, advertencia, prohibición, salvamento y extinción de incendios, las zonas o lugares que luego vayan a contemplarse en la planimetría, al objeto de servir de aviso e información a todos los miembros de la comunidad educativa.
Cada edificio del centro cuenta con señalización de:

- Señales de salvamento o socorro: direccionalidad de la evacuación, luces de

emergencia y señales de salida.
- Señales equipos de lucha contra incendios: extintores, Bies y pulsador de alarma.
- Señalizaciones de advertencia: cuadros eléctricos y gas.

Cada espacio del edificio consta de:
- Un plano de evacuación, donde se indica el lugar en el que se encuentra el usuario.
- Señalización de la salida de evacuación.
- Consejos para realizar una segura evacuación.
- Explicación de las leyendas de los planos.

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, obliga al establecimiento de un programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantice el control de las mismas, así como la recopilación de la documentación escrita donde queden reflejadas las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas. Este informe se cumplimentará a través de Seneca, respecto de los datos que la normativa vigente exige, e incluirá la última fecha de la revisión, la empresa acreditada que la realizó, en su caso, y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma.

CAPÍTULO 10. EVALUACIÓN Y MEMORIA

Los resultados del simulacro se plasmarán en un informe desarrollado por el Jefe de Emergencia que deberá incluir los siguientes puntos:

Comprobación de si el plan de evacuación adoptado fue respetado y si la coordinación y colaboración de los profesores fue satisfactoria. En caso contrario, informar de las posibles causas y razones que lo hayan impedido u obstaculizado
Medición de los tiempos reales de evacuación obtenidos para el conjunto del edificio y para cada una de sus plantas, número total de personas evacuadas y su distribución por plantas.
Valoración del comportamiento colectivo de los alumnos en una situación de emergencia y del grado de acatamiento de las instrucciones de sus profesores
Valoración del grado de suficiencia de las vías de evacuación en las condiciones actuales del edificio.
Identificación de las zonas de estrangulamiento de los flujos de evacuación en las condiciones actuales del edificio
Comprobación del funcionamiento del sistema de alarma así como del alumbrado y escaleras de emergencia, en el caso de que existan, indicando si han facilitado la evacuación
Identificación de aquellos elementos propios del edificio, sean fijos o móviles, que obstaculicen las vías de evacuación: muebles, puertas de apertura contraria al flujo de salida, pilastras, columnas exentas, etc.
Relación de los incidentes no previstos: accidentes de personas, deterioros en el edificio o en el mobiliario, etc.
Finalmente se deberán extraer las conclusiones pedagógicas que se deriven de esta experiencia, a efectos de futuras prácticas de evacuación

El informe recogerá las percepciones de todo el personal del centro (Anexo II) y se adaptará al modelo que se adjunta en el anexo III y se incluirá en la memoria final de curso.

Asimismo, en la memoria final de curso se valorará, en su caso, la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales:

- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del profesorado del centro, en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

Anexo I: Planos de evacuación

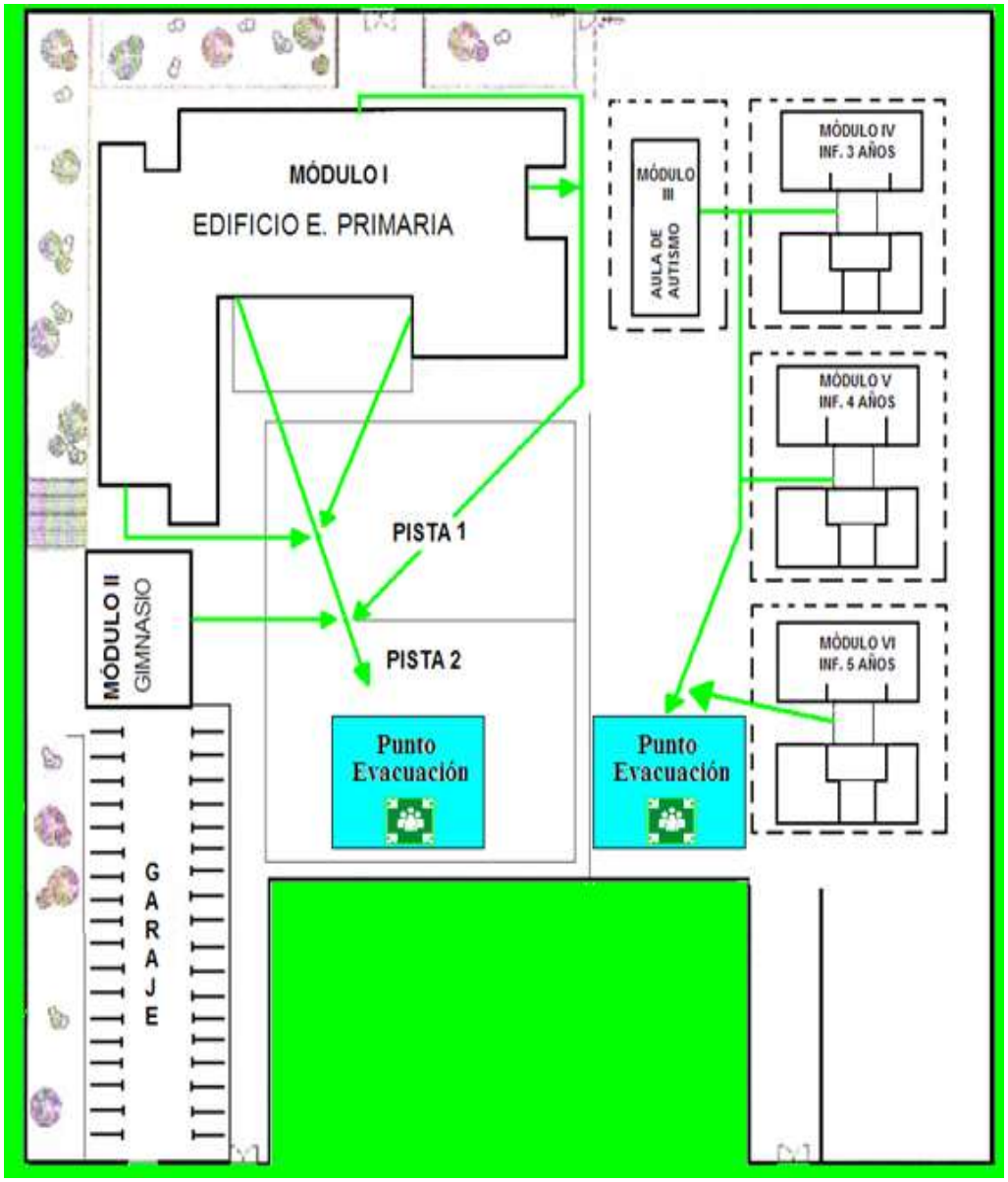

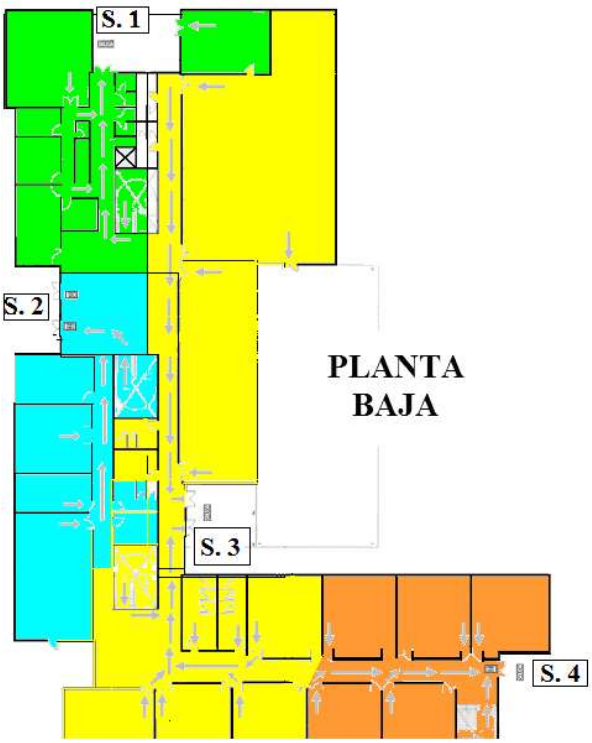

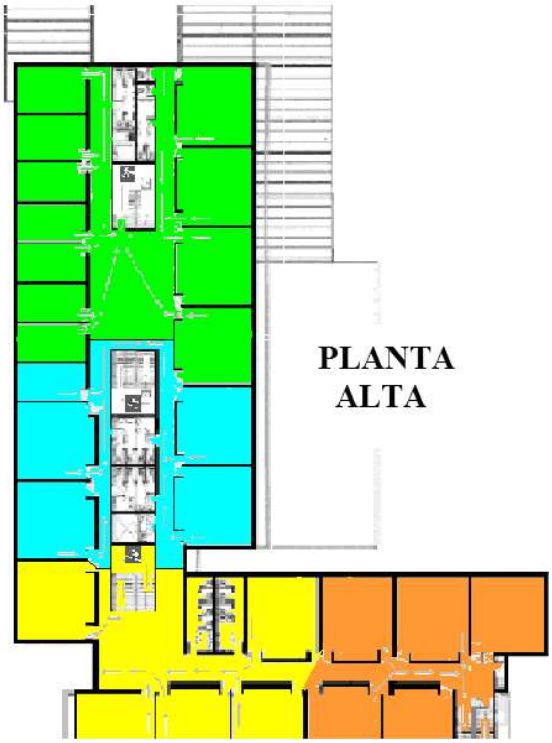

Módulos prefabricados

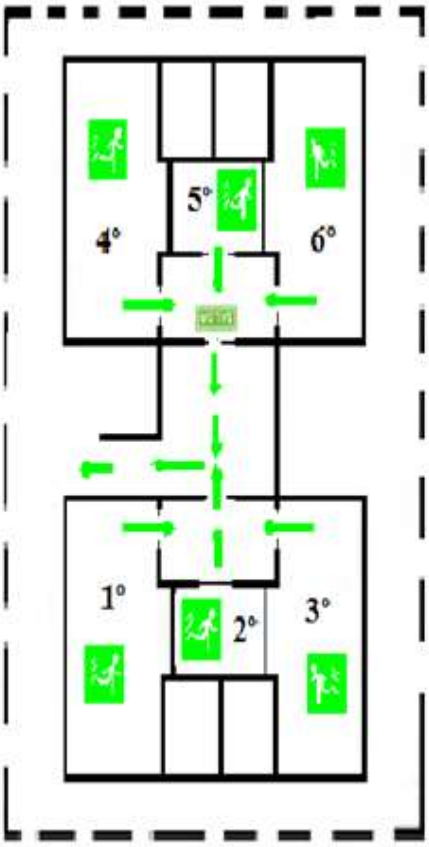

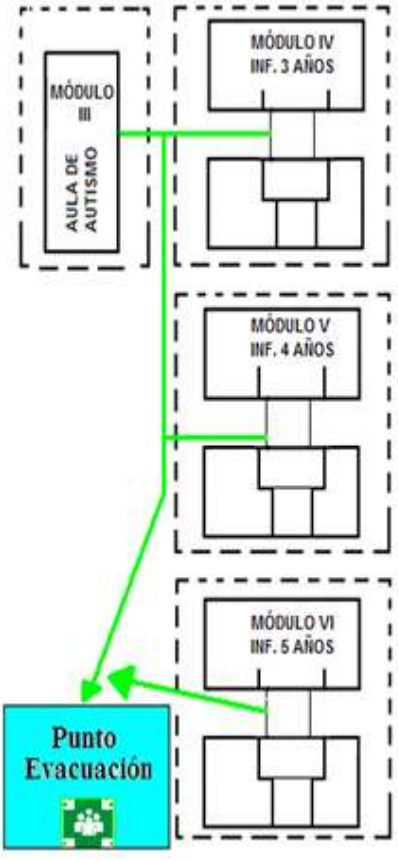

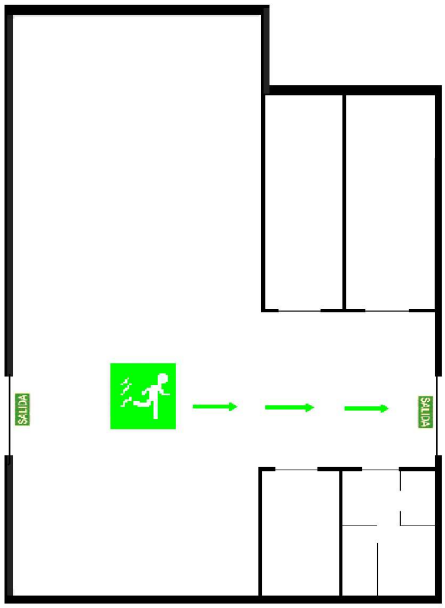

Gimnasio
Módulo I: Edificio de Primaria

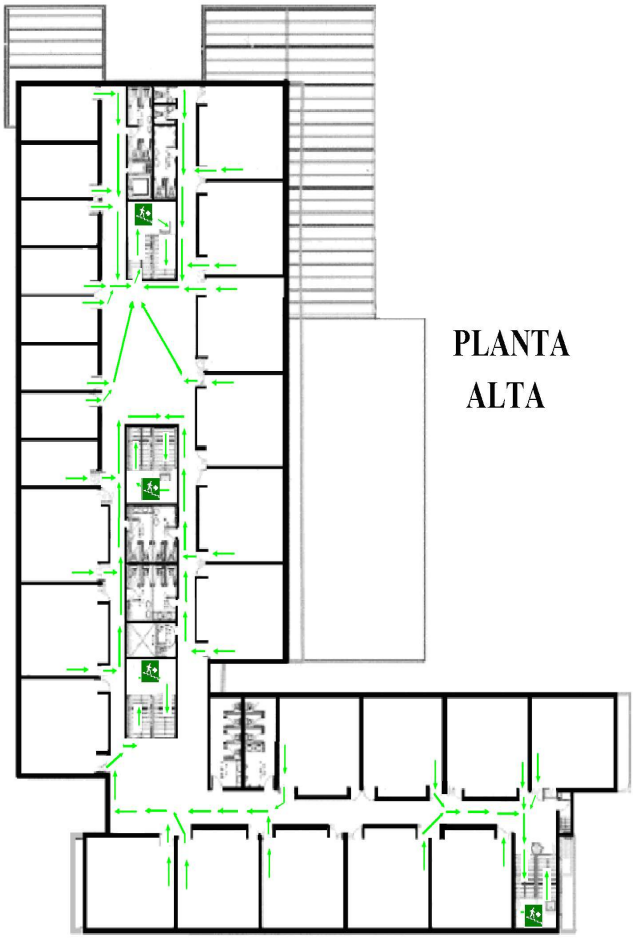

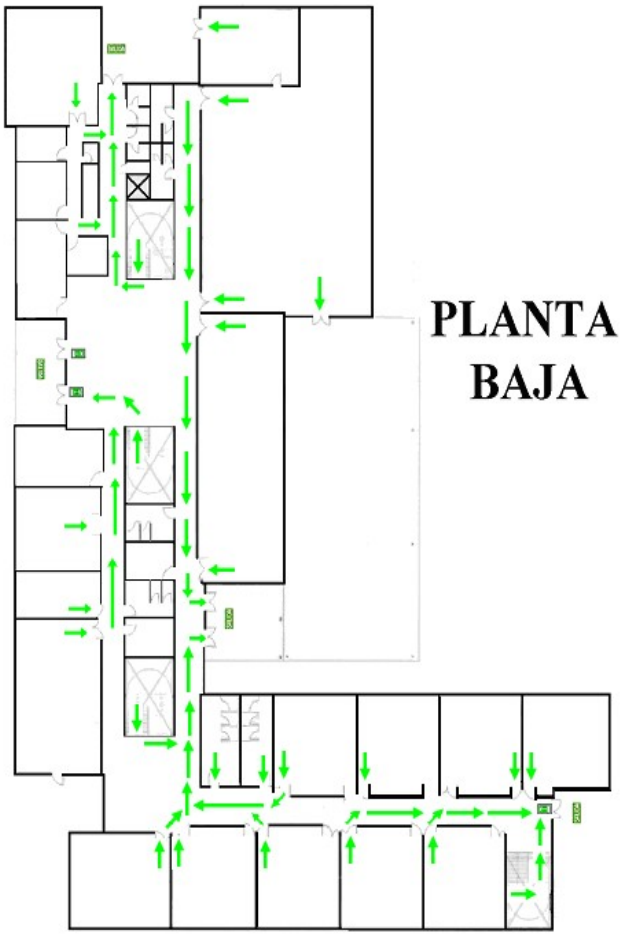

Anexo II: Encuesta de simulacro de evacuación

VALORACIÓN DEL SIMULACRO DE EVACUACIÓN

Nombre:_____
Puesto: _____
Lugar donde se encontraba en el momento de alarma:
_____
Conoce el protocolo de evacuación: □Bien □Regular □Mal

AL OIR LA ALARMA:
Mantuvo la calma: □Sí □No

Cerró las ventanas o comprobó que estaban cerradas: □Sí □No

Se dirigió al punto de encuentro: □Sí □No

Dejó sus objetos personales en el sitio: □Sí □No

Revisó los espacios que tenía asignado el espacio donde se encontraba e informó a los profesores de la planta alta o a la jefa de emergencia:
□Sí □No □No tenía espacios asignados

El espacio tenía señalización de ruta de evacuación: □Sí □No

Utilizó la ruta de evacuación que tenía asignado su espacio: □Sí □No □No sé cuál es

OBSERVACIONES:

CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN: □Suficiente □Insuficiente

Se han producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas: □Sí □No

Puntos o zonas con estrechamientos peligrosos:
OBSERVACIONES:

MEDIOS DE EMERGENCIA:
Funcionamiento eficaz de: Sistemas de alarma: □Sí □No □No existe

Alumbrado de emergencia: □Si □No □No existe

OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN: □Sí □No

OBSERVACIONES:

INCIDENTES NO PREVISTOS:
Accidentes de personas:
Deterioros en el edificio:
Deterioro en el mobiliario:
OBSERVACIONES:

CONCLUSIONES:

SUGERENCIAS:

A RELLENAR POR EL PERSONAL A CARGO DE ALUMNOS EN EL MOMENTO DE LA ALARMA

ACTUACIÓN:
Esperó a los alumnos/as que estaban fuera del aula sin otro maestro a su cargo:
□Sí □No □No había

Contó a los alumnos/as antes de salir: □Sí □No

Controló que los alumnos/as no llevaran objetos personales: □Sí □No

Se dirigió con sus alumnos/as ordenadamente al punto de encuentro: □Sí □No

OBSERVACIONES:

COMPORTAMIENTO Y COLABORACIÓN DE LOS ALUMNOS:
□Bueno □Regular □Malo

OBSERVACIONES

Anexo III: Informe del simulacro de evacuación

INFORME DEL SIMULACRO DE EVACUACIÓN

Fecha del Simulacro:

Se ha programado el simulacro siguiendo el Plan de Autoprotección1 : Si - No

Participación y colaboración de los profesores: Buena Media Baja

OBSERVACIONES

TIEMPOS REALES DE LA EVACUACIÓN		
Espacio	Tiempo controlado	Nº alumnos evacuados
Total del Centro		
Planta baja		
Planta primera		
OBSERVACIONES		

COMPORTAMIENTO Y COLABORACIÓN DE LOS ALUMNOS: Bueno / Regular / Malo
OBSERVACIONES

CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN: Suficiente / Insuficiente
Se han producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas: SI / No
Puntos o zonas con estrechamientos peligrosos:
OBSERVACIONES:

MEDIOS DE EMERGENCIA:
Funcionamiento eficaz de: Sistemas de alarma: Si No No existe
Alumbrado de emergencia: Si No No existe

Escaleras de emergencia: Si No No existe

Pudieron cortarse los suministros de:
Gas: Si - No - No existe
Electricidad: Si - No - No existe
Gasóleo: Si - No - No existe

Agua: Si - No - No existe
OBSERVACIONES:

OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN: Si / No
OBSERVACIONES

INCIDENTES NO PREVISTOS:
Accidentes de personas:
Deterioros en el edificio:
Deterioro en el mobiliario:
OBSERVACIONES:

CONCLUSIONES:
CONCLUSIONES PEDAGÓGICAS:

BALANCE GENERAL DEL SIMULACRO:

SUGERENCIAS:

Anexo IV: Formulario de amenaza telefónica

FORMULARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA

FECHA: _____HORA DE LLAMADA: _____

LLAMADA RECIBIDA POR:_____

FRASEOLOGÍA TEXTUAL DE LA AMENAZA: _____

_____

_____

_____

_____

_____

CUÁNDO ESTALLARA: _____

DÓNDE ESTÁ: _____

QUÉ CLASE DE BOMBA ES: _____

POR QUÉ HACE ESO: _____

QUIÉN ES USTED: _____

VOZ DEL QUE LLAMA

HOMBRE MUJER NIÑO

EDAD: _____ EBRIO: _____

DEFECTO EN EL HABLA: _____

ACENTO:_____OTRO DETALLE:_____

RUIDOS EN EL AMBIENTE

MÚSICA NIÑOS AVIÓN TREN CONVERSACIÓN TRÁFICO

MECANOGRAFÍA MÁQUINAS RELOJ OTROS:_____

LLAME INMEDIATAMENTE AL TELÉFONO DE EMERGENCIA DEL CENTRO

CARTELERÍA AULAS

EVACUACIÓN

- **Pitidos largos e intermitentes = EVACUACION DEL CENTRO.**
- **Pitidos cortos y continuos = CONFINAMIENTO EN CENTRO**

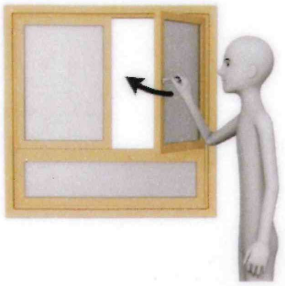

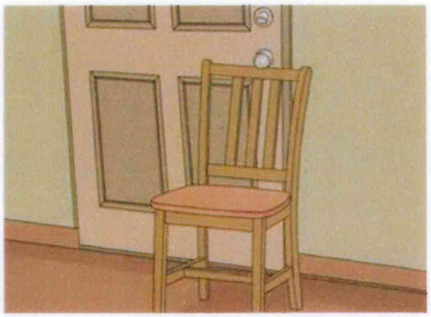

DIRIGIRSE CON CALMA A LA ZONA DE EVACUACIÓN

Cada aula contará con un plano de línea de evacuación . En cada caso , contarán con señalización de pertenencia a equipo de Primera Intervención o de Revisión.
En las Aulas Específicas y/o Aulas con alumnado con dificultades comunicativas , se contará con cartelería en pictogramas para seguir fases de evacuación.